

REGLAMENTO INSTITUCIONAL



GRUPO PACHUCA
FUTBOL & NEGOCIOS



**Universidad del
Fútbol y Ciencias
del Deporte**



ART
ALTO RENDIMIENTO TUZO



ÍNDICE

INDUCCIÓN	3
MODELO INSTITUCIONAL	3
GENERALES	6
DERECHOS Y OBLIGACIONES	7
DE LOS DERECHOS.....	7
DE LAS OBLIGACIONES.....	30
NORMAS DISCIPLINARIAS.....	69
TRANSITORIOS	71
GLOSARIO DE TÉRMINOS	72
ANEXO 1 (ACUSE DE CONFORMIDAD DEL REGLAMENTO INSTITUCIONAL)	

INDUCCIÓN

El presente reglamento tiene como objetivo establecer lineamientos y normas aplicables en los componentes Deportivo, Académico y de Servicios que integran a la Universidad del Fútbol y Ciencias del Deporte (UFD). Este Reglamento mantiene congruencia irrestricta con las filosofías del Grupo Pachuca, con la filosofía y el modelo educativo académico deportivo de la UFD; así como con los ideales deportivos de la Promotora del Club Pachuca (PCP). Asimismo, se construyó en estricto apego a la normatividad estatal y federal que compete a la educación, la salud y toda aquella que aplique.

Se regirá por lo señalado en sus estatutos, y lo establecido en el presente reglamento y demás disposiciones legales, políticas, lineamientos y demás que le sean aplicados a todos los perfiles.

Dentro de las responsabilidades de los Padres de Familia/Tutores de los alumnos / deportistas (niños y jóvenes) debe de firmar y entregar (entregar en el área de servicios escolares) el acuse de conformidad del presente Reglamento (ver anexo 1).

MODELO INSTITUCIONAL

El Modelo Institucional, tiene un objetivo general que se sustenta de la misión y visión de este, que promueve el desarrollo integral con énfasis en lo intelectual, deportivo y humano de los niños adolescentes, jóvenes y adultos deportistas con vistas a alcanzar un alto rendimiento deportivo y/o profesional.

La operación diaria se fundamenta en la organización y la planeación operativa anual basada en un Calendario Académico Deportivo y de Servicios que permite agrupar a todos sus participantes en categorías, movilizándose con base a lo que estipule su horario tipo.

GRUPO DE PERFILES	PERFILES
PERFIL ALUMNO DEPORTISTA	Concentración
	Semiconcentración
	Equipos profesionales de Grupo Pachuca
	FB Semiconcentración
	FB Concentración
	Semiconcentración SEDENA
	Concentración SEDENA
	UFD
	UFD con residencia
	Tiempo básico
	Tiempo completo
	Tiempo completo con residencia
	Tiempo extendido
PERFIL PARTICIPANTE	Escuela filial

	Curso alumno participante
	Servicio social
PERFIL GRUPO PACHUCA	Personal administrativo
	Personal académico
	Personal deportivo
	Personal operativo
	Personal directivo
	Personal de cualquier unidad de negocio de Grupo Pachuca
PERFIL EXTERNOS	Pacientes
	Equipos deportivos
	Árbitros
	Club deportivo
	Lector externo
	Padres de familia
	Visitantes (proveedores, patrocinadores, instancias oficiales)

DEFINICIÓN DE PERFILES:

Se destina a brindar servicios a los siguientes perfiles:

PERFIL ALUMNO DEPORTISTA

PERFIL CONCENTRACION

Son los alumnos inscritos en el nivel primaria, secundaria, bachillerato y licenciatura que forman parte de la UFD, ART y FB (con diferentes niveles deportivos) que residen en las instalaciones de la Universidad del Fútbol.

PERFIL SEMICONCENTRACION

Son los alumnos inscritos en el nivel primaria, secundaria, bachillerato y licenciatura que forman parte de la UFD, ART y FB (con diferentes niveles deportivos) que no residen en las instalaciones de la Universidad del Fútbol.

EQUIPOS PROFESIONALES DE GRUPO PACHUCA

Son los equipos profesionales de Pachuca y León.

PERFIL CONCENTRACION SEDENA

Son los alumnos inscritos en el nivel primaria, secundaria, bachillerato y licenciatura que forman parte de la UFD, ART y FB (con diferentes niveles deportivos) que residen en las instalaciones de la Universidad del Fútbol.

PERFIL SEMICONCENTRACION SEDENA

Son los alumnos inscritos en el nivel primaria, secundaria, bachillerato y licenciatura que forman parte de la UFD, ART y FB (con diferentes niveles deportivos) que no residen en las instalaciones de la Universidad del Fútbol.

PERFIL UFD

Son los alumnos inscritos en el nivel de Licenciatura, Virtual y Posgrado que reciben una formación académica integral con un desarrollo deportivo amateur basado en diversas disciplinas deportivas.

PERFIL UFD CON RESIDENCIA

Son los alumnos inscritos en el nivel Licenciatura mixta híbrida, con los servicios de residencia (hospedaje, alimentos, lavandería, etc.) que reciben una formación académica integral con el acompañamiento de servicios para su mejor desarrollo en la institución. Licenciatura mixta híbrida.

PERFIL TIEMPO BÁSICO

Son los alumnos inscritos en el nivel maternal, preescolar, primaria y secundaria que desarrollan diferentes áreas de formación académica para recibir una formación integral.

PERFIL TIEMPO COMPLETO

Son los alumnos inscritos en el nivel maternal, preescolar, primaria, secundaria y bachillerato que reciben una formación académica integral con un desarrollo deportivo (talleres/formativo) básico.

PERFIL TIEMPO COMPLETO CON RESIDENCIA

Son los alumnos inscritos en el nivel primario, secundario y bachillerato con los servicios de residencia (hospedaje, alimentos, lavandería, etc.) que reciben una formación académica integral con el acompañamiento de servicios para su mejor desarrollo en la institución.

PERFIL TIEMPO EXTENDIDO

Son los alumnos inscritos en el nivel maternal y preescolar que desarrollan diferentes áreas de formación académica para recibir una formación integral.

PERFIL PARTICIPANTE

ESCUELA FILIAL

Son los niños y jóvenes que reciben un desarrollo deportivo (talleres/formativo) básico, basado en el Fútbol.

PERFIL CURSO ALUMNO PARTICIPANTE

Son aquellos niños y jóvenes que participan en un evento recreativo académico deportivo organizado por la institución (SIPRO, soccer camp, camp kids, categorías especiales y cursos de educación continua) con los servicios definidos de acuerdo al evento en que participa (hospedaje, alimentos, lavandería, etc.).

PERFIL SERVICIO SOCIAL

Son los alumnos egresados de los diferentes niveles académicos que prestan su servicio dentro y fuera de la institución.

PERFIL GRUPO PACHUCA

PERSONAL ADMINISTRATIVO

Son los colaboradores contratados por la PCP, UFD, ART y CEMA (Campus la Concepción) con actividades administrativas, que participan en la institución.

PERSONAL ACADEMICO

Son los colaboradores contratados por la UFD (Campus la Concepción) con actividades de Docencia en los diferentes niveles Académicos, que participan en la institución.

PERSONAL DEPORTIVO

Son los colaboradores contratados por PCP, FB, ART y UFD (Campus la Concepción) con actividades deportivas en las diferentes categorías / equipos, que participan en la institución.

PERSONAL OPERATIVO

Son los colaboradores contratados por UFD, ART, PCP y CEMA (Campus La Concepción) con actividades operativas en las diferentes áreas de servicios, que participan en la institución.

PERSONAL DIRECTIVO

Son los colaboradores (Directores, Gerentes, Coordinadores y Jefes de área) contratados por PCP, UFD, ART y CEMA (Campus la Concepción) con actividades de liderazgo, que participan de manera integral con la institución.

PERSONAL DE CUALQUIER UNIDAD DE NEGOCIO DE GRUPO PACHUCA

Son los colaboradores que se desempeñan en las diferentes Unidades de Negocio del Grupo Pachuca.

PERFIL EXTERNOS

PACIENTES

Son los pacientes atendidos por CEMA.

EQUIPOS DEPORTIVOS

Son los equipos de alguna disciplina deportiva que visitan a los equipos locales de PCP, FB, ART y UFD de las diferentes ligas, con base a los calendarios deportivos, previamente establecidos.

ARBITROS

Son los cuerpos arbitrales que participan en las diferentes competencias deportivas de PCP, FB, ART y UFD.

CLUB DEPORTIVO

Son personas externas que adquieren (pagan mensualmente) los servicios del Club de Fitness Pesas y/o Club del Corredor.

LECTOR EXTERNO

Usuario de biblioteca sin derecho a préstamo externo.

PADRES DE FAMILIA

Son todos aquellos tutores de los alumnos pertenecientes a un nivel académico de la universidad del fútbol y ciencias del deporte.

VISITANTES

Personas como proveedores, patrocinadores, instancias oficiales, etc.

GENERALES

El siguiente reglamento tiene la función de sistematizar y regular los derechos y obligaciones de los diferentes usuarios según el perfil elegido en el momento de la inscripción, del cual no se podrá argumentar su omisión o desconocimiento.

Dicho reglamento se desprende de la Normativa y Políticas Institucionales, como un elemento regulador y de ordenamiento de los procesos educativos, deportivos y de servicios que ofrece la Universidad del Fútbol y Ciencias del Deporte.

NOMENCLATURA:

	Deportivo ART y FB		Gimnasio UFD y Áreas Deportivas		Área Académica
	No Aplica	VESTIDORES	Vestidores		Tecnologías de Información
	Área de Servicios Médicos	ART	Residencia ART		Conductuales
	Administración y Finanzas		Biblioteca		Obligaciones
	Primer Equipo	RP	Relaciones públicas		Comedor

Nota: En cada artículo de consideraciones Generales, Derechos y Obligaciones subsecuentemente está colocado una tabla de aplicación por cada perfil e indicando la nomenclatura de aplicación por cada uno de ellos.

	C	SC	FBSC	FBC	SSEDENA	CSEDENA	1er EQP
PERFIL ALUMNO DEPORTISTA							
	UFD	UFD-R	TB	TC	TC-R	TE	
PERFIL PARTICIPANTE							
	EF	CAP	SS				
PERFIL GRUPO PACHUCA							
	ADM	ACADEM	DEPORT	OPERAT	DIRECT	UNGP	
PERFIL EXTERNOS	PACIENTES	EQUIPOS DEPORTIVOS	ARBITROS	Club deportivo	Lector externo	Padres de familia	Visitantes
							

DERECHOS Y OBLIGACIONES.

DE LOS DERECHOS

Se reconocen como derechos de los usuarios (alumnos, deportistas, personal, paciente y/o visitante):
Recibir información relacionada con la normativa, actividades académicas y deportivas.

DEPORTIVO

Art. 1. Pertenecer a una categoría deportiva según el rendimiento deportivo, edad y nivel académico mediante una evaluación física técnica, recibiendo entrenamientos guiados por un cuerpo técnico especializado basado en un programa metodológico.

PERFIL ALUMNO DEPORTISTA	C	SC	FBSC	FBC	SSEDENA	CSEDENA	1er EQP
	UFD	UFD-R	TB	TC	TC-R	TE	
PERFIL PARTICIPANTE							
	EF	CAP	SS				
PERFIL GRUPO PACHUCA							
	ADM	ACADEM	DEPORT	OPERAT	DIRECT	UNGP	
PERFIL EXTERNOS							
	PACIENTES	EQUIPOS DEPORTIVOS	ARBITROS	Club deportivo	Lector externo	Padres de familia	Visitantes

Art. 2. Participar en torneos institucionales, nacionales e internacionales, afiliados a la Federación Mexicana de Fútbol y a ligas de futbol y torneos de alguna disciplina deportiva a las cuales sean adscritos los diferentes equipos y categorías.

PERFIL ALUMNO DEPORTISTA	C	SC	FBSC	FBC	SSEDENA	CSEDENA	1er EQP
	UFD	UFD-R	TB	TC	TC-R	TE	
PERFIL PARTICIPANTE							
	EF	CAP	SS				
PERFIL GRUPO PACHUCA							
	ADM	ACADEM	DEPORT	OPERAT	DIRECT	UNGP	
PERFIL EXTERNOS							
	PACIENTES	EQUIPOS DEPORTIVOS	ARBITROS	Club deportivo	Lector externo	Padres de familia	Visitantes

Art. 3. Ser evaluado de forma integral e informado si hubiese un cambio de categoría deportiva.

PERFIL ALUMNO DEPORTISTA	C	SC	FBSC	FBC	SSEDENA	CSEDENA	1er EQP
	UFD	UFD-R	TB	TC	TC-R	TE	

PERFIL PARTICIPANTE	EF	CAP	SS				
PERFIL GRUPO PACHUCA	ADM	ACADEM	DEPORT	OPERAT	DIRECT	UNGP	
PERFIL EXTERNOS	PACIENTES	EQUIPOS DEPORTIVOS	ARBITROS	Club deportivo	Lector externo	Padres de familia	Visitantes

GIMNASIO UFD

NOTAS INFORMATIVAS

Tiene derecho de hacer uso de las instalaciones del Gimnasio UFD los siguientes perfiles de usuarios:

- Personal de cualquier unidad de negocio del Grupo Pachuca debidamente acreditado con credencial vigente.
- Personal académico, administrativo, operativo y deportivo del Campus la Concepción, fuera de su horario tipo laboral.
- Alumnos deportistas (Concentración, Semi-concentración, UFD, Tiempo Básico, Tiempo Completo y Egresados).
- Jugadores y Cuerpos Técnicos de los planteles del Grupo Pachuca.
- Pacientes de CEMA acreditados con ticket de cita médica.
- Equipos visitantes.
- Árbitros.
- Club Deportivos (Club Fitness Pesas y Club Corredor).

Art. 4. Hacer uso del Gimnasio UFD y espacios deportivos (canchas de pádel, multiusos, flexitap, fútbol 7, pista de atletismo y área de calentamiento) con base a su programación académico / deportiva, en su horario tipo y/o fuera del mismo, el horario de servicio del gimnasio es de lunes a viernes de 7:00 a 21:00 horas, sábados de 8:00 a 13:00 horas.

- El ingreso a gimnasio UFD (musculación) solo se permitirá cuando éste no tenga actividad programada por alguna categoría o grupo.
- Los espacios deportivos deberán ser solicitados con el administrador de gimnasio para que sean programados y agendados en tiempo y forma.
- En el caso de que surja un evento extraordinario en las áreas y/o espacios deportivos, se avisará a la brevedad a las categorías y/o grupos que reservaron algún espacio deportivo, con el fin de darles otra opción de que reprogramen sus actividades.
- Durante el periodo de actividades de limpieza y/o mantenimiento quedará restringido el acceso y/o uso de las instalaciones deportivas.

	C	SC	FBSC	FBC	SSEDENA	CSEDENA	1er EQP
PERFIL ALUMNO DEPORTISTA							
	UFD	UFD-R	TB	TC	TC-R	TE	
PERFIL	EF	CAP	SS				

PARTICIPANTE							
PERFIL GRUPO PACHUCA	ADM	ACADEM	DEPORT	OPERAT	DIRECT	UNGP	
PERFIL EXTERNOS	PACIENTES	EQUIPOS DEPORTIVOS	ARBITROS	Club deportivo	Lector externo	Padres de familia	Visitantes
		VESTIDORES	VESTIDORES				

Art. 5. El uso de las regaderas son exclusivamente para ducharse, retirar el exceso de sudor, el tiempo máximo de uso será de 5 minutos por persona posterior a una actividad física, con el fin de dar espacio y tiempo a los demás usuarios.

PERFIL ALUMNO DEPORTISTA	C	SC	FBSC	FBC	SSEDENA	CSEDENA	1er EQP
	UFD	UFD-R	TB	TC	TC-R	TE	
PERFIL PARTICIPANTE							
	EF	CAP	SS				
PERFIL GRUPO PACHUCA	ADM	ACADEM	DEPORT	OPERAT	DIRECT	UNGP	
PERFIL EXTERNOS	PACIENTES	EQUIPOS DEPORTIVOS	ARBITROS	Club deportivo	Lector externo	Padres de familia	Visitantes
		VESTIDORES	VESTIDORES				

Art. 6. Podrá ocupar el material deportivo existente, deberá solicitarlo por medio del vale de préstamo en el área de utilería. Para efectos de control y cuidado de los bienes, dejará la credencial vigente de la institución, misma que le será devuelta al entregar el material prestado.

PERFIL ALUMNO DEPORTISTA	C	SC	FBSC	FBC	SSEDENA	CSEDENA	1er EQP
	UFD	UFD-R	TB	TC	TC-R	TE	
PERFIL PARTICIPANTE							
	EF	CAP	SS				
PERFIL GRUPO PACHUCA	ADM	ACADEM	DEPORT	OPERAT	DIRECT	UNGP	
PERFIL EXTERNOS	PACIENTES	EQUIPOS DEPORTIVOS	ARBITROS	Club deportivo	Lector externo	Padres de familia	Visitantes
		VESTIDORES	VESTIDORES				

PRIMER EQUIPO

Art. 7. A cobrar puntualmente sus sueldos y premios que les correspondan, según lo acordado en su contrato. La Directiva del Club, señalará los días de pago y a su vez establecerá los premios para cada temporada o torneo. Percibirán sus sueldos por quincenas vencidas.

PERFIL ALUMNO DEPORTISTA	C	SC	FBSC	FBC	SSEDENA	CSEDENA	1er EQP
	X	X	X	X	X	X	
	UFD	UFD-R	TB	TC	TC-R	TE	
PERFIL PARTICIPANTE	X	X	X	X	X	X	
	EF	CAP	SS				
PERFIL GRUPO PACHUCA	ADM	ACADEM	DEPORT	OPERAT	DIRECT	UNGP	
	X	X	X	X	X	X	
PERFIL EXTERNOS	PACIENTES	EQUIPOS DEPORTIVOS	ARBITROS	Club deportivo	Lector externo	Padres de familia	Visitantes
	X	X	X	X	X	X	X

Art. 8. El Club proporcionará la ropa de entrenamiento, juego, concentración y viajes que se requieran, para cada ocasión.

PERFIL ALUMNO DEPORTISTA	C	SC	FBSC	FBC	SSEDENA	CSEDENA	1er EQP
	X	X	X	X	X	X	
	UFD	UFD-R	TB	TC	TC-R	TE	
PERFIL PARTICIPANTE	X	X	X	X	X	X	
	EF	CAP	SS				
PERFIL GRUPO PACHUCA	ADM	ACADEM	DEPORT	OPERAT	DIRECT	UNGP	
	X	X	X	X	X	X	
PERFIL EXTERNOS	PACIENTES	EQUIPOS DEPORTIVOS	ARBITROS	Club deportivo	Lector externo	Padres de familia	Visitantes
	X	X	X	X	X	X	X

Art. 9. El Club proporcionará alimentación, hospedaje y traslado a los partidos oficiales y partidos amistosos.

PERFIL ALUMNO DEPORTISTA	C	SC	FBSC	FBC	SSEDENA	CSEDENA	1er EQP
	X	X	X	X	X	X	
	UFD	UFD-R	TB	TC	TC-R	TE	
PERFIL PARTICIPANTE	X	X	X	X	X	X	
	EF	CAP	SS				
PERFIL GRUPO PACHUCA	ADM	ACADEM	DEPORT	OPERAT	DIRECT	UNGP	
	X	X	X	X	X	X	
PERFIL	PACIENTES	EQUIPOS DEPORTIVOS	ARBITROS	Club deportivo	Lector externo	Padres de familia	Visitantes

EXTERNOS	X	X	X	X	X	X	X	X
----------	---	---	---	---	---	---	---	---

Art. 10. Al jugador que se lesione, el Club está obligado a atenderlo por vía del médico del Club y en caso de requerir otro tipo de tratamiento, operación u opinión, el médico del Club es el indicado para darle seguimiento en conjunto con el **Comité MÉDICO (CEMA)**.

PERFIL ALUMNO DEPORTISTA	C	SC	FBSC	FBC	SSEDENA	CSEDENA	1er EQP
	X	X	X	X	X	X	
PERFIL PARTICIPANTE	UFD	UFD-R	TB	TC	TC-R	TE	
	X	X	X	X	X	X	
PERFIL GRUPO PACHUCA	EF	CAP	SS				
	X	X	X				
PERFIL EXTERNOS	ADM	ACADEM	DEPORT	OPERAT	DIRECT	UNGP	
	X	X	X	X	X	X	
PERFIL EXTERNOS	PACIENTES	EQUIPOS DEPORTIVOS	ARBITROS	Club deportivo	Lector externo	Padres de familia	Visitantes
	X	X	X	X	X	X	X

Art. 11. El jugador tendrá derecho a recibir 2 boletos de cortesía por partido en la FASE REGULAR.

PERFIL ALUMNO DEPORTISTA	C	SC	FBSC	FBC	SSEDENA	CSEDENA	1er EQP
	X	X	X	X	X	X	
PERFIL PARTICIPANTE	UFD	UFD-R	TB	TC	TC-R	TE	
	X	X	X	X	X	X	
PERFIL GRUPO PACHUCA	EF	CAP	SS				
	X	X	X				
PERFIL EXTERNOS	ADM	ACADEM	DEPORT	OPERAT	DIRECT	UNGP	
	X	X	X	X	X	X	
PERFIL EXTERNOS	PACIENTES	EQUIPOS DEPORTIVOS	ARBITROS	Club deportivo	Lector externo	Padres de familia	Visitantes
	X	X	X	X	X	X	X

Art. 12. El jugador tendrá derecho a 3 boletos de cortesía por partidos de LIGUILLA.

PERFIL ALUMNO DEPORTISTA	C	SC	FBSC	FBC	SSEDENA	CSEDENA	1er EQP
	X	X	X	X	X	X	
PERFIL PARTICIPANTE	UFD	UFD-R	TB	TC	TC-R	TE	
	X	X	X	X	X	X	
PERFIL GRUPO PACHUCA	EF	CAP	SS				
	X	X	X				
PERFIL EXTERNOS	ADM	ACADEM	DEPORT	OPERAT	DIRECT	UNGP	
	X	X	X	X	X	X	
PERFIL EXTERNOS	PACIENTES	EQUIPOS DEPORTIVOS	ARBITROS	Club deportivo	Lector externo	Padres de familia	Visitantes
	X	X	X	X	X	X	X

Art. 13. El jugador que como consecuencia de una lesión en entrenamientos o partidos oficiales y amistosos, tendrá derecho a tener un programa de rehabilitación y podrá percibir, sus ingresos íntegros durante el tiempo, que permanezca imposibilitado para actuar, hasta la finalización de su contrato.

PERFIL ALUMNO DEPORTISTA	C	SC	FBSC	FBC	SSEDENA	CSEDENA	1er EQP
	X	X	X	X	X	X	
	UFD	UFD-R	TB	TC	TC-R	TE	
	X	X	X	X	X	X	
PERFIL PARTICIPANTE	EF	CAP	SS				
	X	X	X				
PERFIL GRUPO PACHUCA	ADM	ACADEM	DEPORT	OPERAT	DIRECT	UNGP	
	X	X	X	X	X	X	
PERFIL EXTERNOS	PACIENTES	EQUIPOS DEPORTIVOS	ARBITROS	Club deportivo	Lector externo	Padres de familia	Visitantes
	X	X	X	X	X	X	X

Art. 14. El Club se obliga a respetar las condiciones pactadas en los contratos, siempre y cuando no se presenten actos en los cuales el jugador infrinja el presente reglamento.

PERFIL ALUMNO DEPORTISTA	C	SC	FBSC	FBC	SSEDENA	CSEDENA	1er EQP
	X	X	X	X	X	X	
	UFD	UFD-R	TB	TC	TC-R	TE	
	X	X	X	X	X	X	
PERFIL PARTICIPANTE	EF	CAP	SS				
	X	X	X				
PERFIL GRUPO PACHUCA	ADM	ACADEM	DEPORT	OPERAT	DIRECT	UNGP	
	X	X	X	X	X	X	
PERFIL EXTERNOS	PACIENTES	EQUIPOS DEPORTIVOS	ARBITROS	Club deportivo	Lector externo	Padres de familia	Visitantes
	X	X	X	X	X	X	X

Art. 15. Cada jugador del plantel profesional tendrá derecho a regalar 1 playera por partido ganado en Liga MX (aplica únicamente para los 18 jugadores convocados de ese encuentro).

PERFIL ALUMNO DEPORTISTA	C	SC	FBSC	FBC	SSEDENA	CSEDENA	1er EQP
	X	X	X	X	X	X	
	UFD	UFD-R	TB	TC	TC-R	TE	
	X	X	X	X	X	X	
PERFIL PARTICIPANTE	EF	CAP	SS				
	X	X	X				
PERFIL GRUPO PACHUCA	ADM	ACADEM	DEPORT	OPERAT	DIRECT	UNGP	
	X	X	X	X	X	X	
PERFIL EXTERNOS	PACIENTES	EQUIPOS DEPORTIVOS	ARBITROS	Club deportivo	Lector externo	Padres de familia	Visitantes
	X	X	X	X	X	X	X

ACADEMIA

Art. 16. Recibir mediante los procesos de inducción y orientación académico deportiva y de servicios, toda la información institucional.

	C	SC	FBSC	FBC	SSEDENA	CSEDENA	1er EQP
PERFIL ALUMNO DEPORTISTA	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✗
	UFD	UFD-R	TB	TC	TC-R	TE	
	✓	✓	✓	✓	✓	✓	
PERFIL PARTICIPANTE	EF	CAP	SS				
	✗	✗	✗				
PERFIL GRUPO PACHUCA	ADM	ACADEM	DEPORT	OPERAT	DIRECT	UNGP	
	✗	✗	✗	✗	✗	✗	
PERFIL EXTERNOS	PACIENTES	EQUIPOS DEPORTIVOS	ARBITROS	Club deportivo	Lector externo	Padres de familia	Visitantes
	✗	✗	✗	✗	✗	✗	✗

Art. 17. Recibir una educación integral de calidad basada en la filosofía institucional, de acuerdo a los programas estipulados por la Secretaría de Educación Pública (SEP) y acorde a los programas deportivos de su categoría y nivel académico; mediante la programación de actividades marcadas en el Horario Tipo de acuerdo a la modalidad educativa correspondiente:

CENDI

PRIMARIA

SECUNDARIA

PREPARATORIA

LICENCIATURA (escolarizada, mixta y no escolarizada)

POSGRADO

	C	SC	FBSC	FBC	SSEDENA	CSEDENA	1er EQP
PERFIL ALUMNO DEPORTISTA	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✗
	UFD	UFD-R	TB	TC	TC-R	TE	
	✓	✓	✓	✓	✓	✓	
PERFIL PARTICIPANTE	EF	CAP	SS				
	✗	✗	✗				
PERFIL GRUPO PACHUCA	ADM	ACADEM	DEPORT	OPERAT	DIRECT	UNGP	
	✗	✗	✗	✗	✗	✗	
PERFIL EXTERNOS	PACIENTES	EQUIPOS DEPORTIVOS	ARBITROS	Club deportivo	Lector externo	Padres de familia	Visitantes
	✗	✗	✗	✗	✗	✗	✗

Art. 18. Recibir por parte del área académica asesorías, actividades de portafolios de evidencias para la regularización en caso de compromiso deportivo, enfermedad y/o permisos especiales avalados por el cuerpo colegiado.

	C	SC	FBSC	FBC	SSEDENA	CSEDENA	1er EQP
PERFIL ALUMNO DEPORTISTA	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✗
	UFD	UFD-R	TB	TC	TC-R	TE	
	✓	✓	✓	✓	✓	✓	
PERFIL	EF	CAP	SS				

PARTICIPANTE	X	X	X				
PERFIL GRUPO PACHUCA	ADM	ACADEM	DEPORT	OPERAT	DIRECT	UNGP	
	X	X	X	X	X	X	
PERFIL EXTERNOS	PACIENTES	EQUIPOS DEPORTIVOS	ARBITROS	Club deportivo	Lector externo	Padres de familia	Visitantes
	X	X	X	X	X	X	X

Art. 19. Acceder a las herramientas académicas que proporciona la institución (Portal Académico, plataforma académica, plataforma de sistema UNOi) para revisar las actividades y así elaborar los productos de aprendizaje.

	C	SC	FBSC	FBC	SSEDENA	CSEDENA	1er EQP
PERFIL ALUMNO DEPORTISTA	✓	✓	✓	✓	✓	✓	X
	UFD	UFD-R	TB	TC	TC-R	TE	
	✓	✓	✓	✓	✓	✓	
PERFIL PARTICIPANTE	EF	CAP	SS				
	X	X	X				
PERFIL GRUPO PACHUCA	ADM	ACADEM	DEPORT	OPERAT	DIRECT	UNGP	
	X	X	X	X	X	X	
PERFIL EXTERNOS	PACIENTES	EQUIPOS DEPORTIVOS	ARBITROS	Club deportivo	Lector externo	Padres de familia	Visitantes
	X	X	X	X	X	X	X

Art. 20. Recibir asesorías académicas a través de sesiones individuales y/o grupales cuando así lo requiera.

	C	SC	FBSC	FBC	SSEDENA	CSEDENA	1er EQP
PERFIL ALUMNO DEPORTISTA	✓	✓	✓	✓	✓	✓	X
	UFD	UFD-R	TB	TC	TC-R	TE	
	✓	✓	✓	✓	✓	✓	
PERFIL PARTICIPANTE	EF	CAP	SS				
	X	X	X				
PERFIL GRUPO PACHUCA	ADM	ACADEM	DEPORT	OPERAT	DIRECT	UNGP	
	X	X	X	X	X	X	
PERFIL EXTERNOS	PACIENTES	EQUIPOS DEPORTIVOS	ARBITROS	Club deportivo	Lector externo	Padres de familia	Visitantes
	X	X	X	X	X	X	X

Art. 21. Recibir la información oportuna de sus actividades a través del *horario tipo*, utilizando las plataformas académicas y correos de la institución como medios únicos y oficiales de comunicación.

	C	SC	FBSC	FBC	SSEDENA	CSEDENA	1er EQP
PERFIL ALUMNO DEPORTISTA	✓	✓	✓	✓	✓	✓	X
	UFD	UFD-R	TB	TC	TC-R	TE	
	✓	✓	✓	✓	✓	✓	
PERFIL PARTICIPANTE	EF	CAP	SS				
	X	X	X				

PERFIL GRUPO PACHUCA	ADM	ACADEM	DEPORT	OPERAT	DIRECT	UNGP	
	X	X	X	X	X	X	
PERFIL EXTERNOS	PACIENTES	EQUIPOS DEPORTIVOS	ARBITROS	Club deportivo	Lector externo	Padres de familia	Visitantes
	X	X	X	X	X	X	X

Art. 22. Contar con un espacio digno para el desarrollo de sus actividades académico-deportivas con apego a los planes de estudio académicos.

PERFIL ALUMNO DEPORTISTA	C	SC	FBSC	FBC	SSEDENA	CSEDENA	1er EQP
	UFD	UFD-R	TB	TC	TC-R	TE	
	✓	✓	✓	✓	✓	✓	X
PERFIL PARTICIPANTE	EF	CAP	SS				
	X	X	X				
PERFIL GRUPO PACHUCA	ADM	ACADEM	DEPORT	OPERAT	DIRECT	UNGP	
	X	X	X	X	X	X	
PERFIL EXTERNOS	PACIENTES	EQUIPOS DEPORTIVOS	ARBITROS	Club deportivo	Lector externo	Padres de familia	Visitantes
	X	X	X	X	X	X	X

Art. 23. Recibir la información oportuna de los resultados de sus evaluaciones académico-deportivas.

PERFIL ALUMNO DEPORTISTA	C	SC	FBSC	FBC	SSEDENA	CSEDENA	1er EQP
	UFD	UFD-R	TB	TC	TC-R	TE	
	✓	✓	✓	✓	✓	✓	X
PERFIL PARTICIPANTE	EF	CAP	SS				
	X	X	X				
PERFIL GRUPO PACHUCA	ADM	ACADEM	DEPORT	OPERAT	DIRECT	UNGP	
	X	X	X	X	X	X	
PERFIL EXTERNOS	PACIENTES	EQUIPOS DEPORTIVOS	ARBITROS	Club deportivo	Lector externo	Padres de familia	Visitantes
	X	X	X	X	X	X	X

Art. 24. Solicitar una Carta de Conducta dentro del tiempo establecido para dicho trámite en el catálogo de servicios, acorde a su comportamiento registrado dentro de la UFD.

PERFIL ALUMNO DEPORTISTA	C	SC	FBSC	FBC	SSEDENA	CSEDENA	1er EQP
	UFD	UFD-R	TB	TC	TC-R	TE	
	✓	✓	✓	✓	✓	✓	X
PERFIL PARTICIPANTE	EF	CAP	SS				
	X	X	X				
PERFIL GRUPO PACHUCA	ADM	ACADEM	DEPORT	OPERAT	DIRECT	UNGP	
	X	X	X	X	X	X	
PERFIL EXTERNOS	PACIENTES	EQUIPOS DEPORTIVOS	ARBITROS	Club deportivo	Lector externo	Padres de familia	Visitantes
	X	X	X	X	X	X	X

Art. 25. Recibir todos los servicios ofrecidos por la institución en las condiciones fijadas con los lineamientos y normativas correspondientes con base a su perfil.

	C	SC	FBSC	FBC	SSEDENA	CSEDENA	1er EQP
PERFIL ALUMNO DEPORTISTA	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✗
	UFD	UFD-R	TB	TC	TC-R	TE	
	✓	✓	✓	✓	✓	✓	
PERFIL PARTICIPANTE	EF	CAP	SS				
	✗	✗	✗				
PERFIL GRUPO PACHUCA	ADM	ACADEM	DEPORT	OPERAT	DIRECT	UNGP	
	✗	✗	✗	✗	✗	✗	
PERFIL EXTERNOS	PACIENTES	EQUIPOS DEPORTIVOS	ARBITROS	Club deportivo	Lector externo	Padres de familia	Visitantes
	✗	✗	✗	✗	✗	✗	✗

Art. 26. Ser escuchado y atendido a través de los diferentes medios que brinda la institución, recibiendo un trato digno, respetuoso y justo.

	C	SC	FBSC	FBC	SSEDENA	CSEDENA	1er EQP
PERFIL ALUMNO DEPORTISTA	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✗
	UFD	UFD-R	TB	TC	TC-R	TE	
	✓	✓	✓	✓	✓	✓	
PERFIL PARTICIPANTE	EF	CAP	SS				
	✗	✗	✗				
PERFIL GRUPO PACHUCA	ADM	ACADEM	DEPORT	OPERAT	DIRECT	UNGP	
	✗	✗	✗	✗	✗	✗	
PERFIL EXTERNOS	PACIENTES	EQUIPOS DEPORTIVOS	ARBITROS	Club deportivo	Lector externo	Padres de familia	Visitantes
	✗	✗	✗	✗	✗	✗	✗

Art. 27. Solicitar beca académica con base y en apego a lo que señale el Reglamento de Becas.

	C	SC	FBSC	FBC	SSEDENA	CSEDENA	1er EQP
PERFIL ALUMNO DEPORTISTA	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✗
	UFD	UFD-R	TB	TC	TC-R	TE	
	✓	✓	✓	✓	✓	✓	
PERFIL PARTICIPANTE	EF	CAP	SS				
	✗	✗	✗				
PERFIL GRUPO PACHUCA	ADM	ACADEM	DEPORT	OPERAT	DIRECT	UNGP	
	✗	✗	✗	✗	✗	✗	
PERFIL EXTERNOS	PACIENTES	EQUIPOS DEPORTIVOS	ARBITROS	Club deportivo	Lector externo	Padres de familia	Visitantes
	✗	✗	✗	✗	✗	✗	✗

ATENCIÓN MEDICA

Art. 28. Recibir una evaluación integral de salud anual en CEMA a través de las cuales se establece las recomendaciones de salud para la práctica deportiva.

- c) En caso de que el alumno presente alguna molestia que requiera de atención médica durante su horario académico, podrá acudir acompañado de un responsable al servicio médico para su atención. En caso de ser alumno de licenciatura podrá presentarse con el formato firmado por la parte académica.

	C	SC	FBSC	FBC	SSEDENA	CSEDENA	1er EQP
PERFIL ALUMNO DEPORTISTA							
	UFD	UFD-R	TB	TC	TC-R	TE	
							
PERFIL PARTICIPANTE	EF	CAP	SS				
							
PERFIL GRUPO PACHUCA	ADM	ACADEM	DEPORT	OPERAT	DIRECT	UNGP	
							
PERFIL EXTERNOS	PACIENTES	EQUIPOS DEPORTIVOS	ARBITROS	Club deportivo	Lector externo	Padres de familia	Visitantes
							

- d) En caso de que el alumno no se pueda trasladar por sus propios medios se le solicitará al servicio médico el traslado.

	C	SC	FBSC	FBC	SSEDENA	CSEDENA	1er EQP
PERFIL ALUMNO DEPORTISTA							
	UFD	UFD-R	TB	TC	TC-R	TE	
							
PERFIL PARTICIPANTE	EF	CAP	SS				
							
PERFIL GRUPO PACHUCA	ADM	ACADEM	DEPORT	OPERAT	DIRECT	UNGP	
							
PERFIL EXTERNOS	PACIENTES	EQUIPOS DEPORTIVOS	ARBITROS	Club deportivo	Lector externo	Padres de familia	Visitantes
							

- e) En caso de competencias fuera de la institución el alumno deportista tendrá derecho a recibir atención por el responsable de salud asignado a su categoría en caso de requerirse, siguiendo el protocolo del inciso (a) de este mismo artículo.

	C	SC	FBSC	FBC	SSEDENA	CSEDENA	1er EQP
PERFIL ALUMNO DEPORTISTA							
	UFD	UFD-R	TB	TC	TC-R	TE	
							
PERFIL PARTICIPANTE	EF	CAP	SS				
							
PERFIL GRUPO PACHUCA	ADM	ACADEM	DEPORT	OPERAT	DIRECT	UNGP	
							
PERFIL EXTERNOS	PACIENTES	EQUIPOS DEPORTIVOS	ARBITROS	Club deportivo	Lector externo	Padres de familia	Visitantes
							

Art. 32. Contar con un expediente médico, mismo que estará bajo el resguardo de CEMA.

PERFIL ALUMNO DEPORTISTA	C	SC	FBSC	FBC	SSEDENA	CSEDENA	1er EQP
	UFD	UFD-R	TB	TC	TC-R	TE	
PERFIL PARTICIPANTE	EF	CAP	SS				
PERFIL GRUPO PACHUCA	ADM	ACADEM	DEPORT	OPERAT	DIRECT	UNGP	
PERFIL EXTERNOS	PACIENTES	EQUIPOS DEPORTIVOS	ARBITROS	Club deportivo	Lector externo	Padres de familia	Visitantes

Art. 33. Recibir un trato por parte del personal de salud de carácter profesional, de acuerdo a las normas éticas y de confidencialidad que marca esta profesión. En caso de tratamiento quirúrgico será el comité de casos especiales quien determine el mecanismo de seguimiento.

PERFIL ALUMNO DEPORTISTA	C	SC	FBSC	FBC	SSEDENA	CSEDENA	1er EQP
	UFD	UFD-R	TB	TC	TC-R	TE	
PERFIL PARTICIPANTE	EF	CAP	SS				
PERFIL GRUPO PACHUCA	ADM	ACADEM	DEPORT	OPERAT	DIRECT	UNGP	
PERFIL EXTERNOS	PACIENTES	EQUIPOS DEPORTIVOS	ARBITROS	Club deportivo	Lector externo	Padres de familia	Visitantes

Art. 34. Recibir una evaluación diagnóstica inicial, misma que será realizada por el área psicológica dependiente del área de admisiones y becas.

PERFIL ALUMNO DEPORTISTA	C	SC	FBSC	FBC	SSEDENA	CSEDENA	1er EQP
	UFD	UFD-R	TB	TC	TC-R	TE	
PERFIL PARTICIPANTE	EF	CAP	SS				
PERFIL GRUPO PACHUCA	ADM	ACADEM	DEPORT	OPERAT	DIRECT	UNGP	
PERFIL EXTERNOS	PACIENTES	EQUIPOS DEPORTIVOS	ARBITROS	Club deportivo	Lector externo	Padres de familia	Visitantes

Art. 35. Recibir el diagnóstico físico técnico-deportivo tanto individual como por categoría para establecer un plan de trabajo durante su estancia en la Institución.

	C	SC	FBSC	FBC	SSEDENA	CSEDENA	1er EQP
PERFIL ALUMNO DEPORTISTA			X	X	X	X	X
	UFD	UFD-R	TB	TC	TC-R	TE	
	X	X	X	X	X	X	
PERFIL PARTICIPANTE	EF	CAP	SS				
	X	X	X				
PERFIL GRUPO PACHUCA	ADM	ACADEM	DEPORT	OPERAT	DIRECT	UNGP	
	X	X	X	X	X	X	
PERFIL EXTERNOS	PACIENTES	EQUIPOS DEPORTIVOS	ARBITROS	Club deportivo	Lector externo	Padres de familia	Visitantes
	X	X	X	X	X	X	X

Art. 36. Recibir apoyo psicológico durante la 1° Etapa del ciclo al Modelo Alto Rendimiento Tuzo, para brindar las herramientas necesarias que le permitan integrarse.

	C	SC	FBSC	FBC	SSEDENA	CSEDENA	1er EQP
PERFIL ALUMNO DEPORTISTA		X	X	X	X	X	X
	UFD	UFD-R	TB	TC	TC-R	TE	
	X	X	X	X	X	X	
PERFIL PARTICIPANTE	EF	CAP	SS				
	X	X	X				
PERFIL GRUPO PACHUCA	ADM	ACADEM	DEPORT	OPERAT	DIRECT	UNGP	
	X	X	X	X	X	X	
PERFIL EXTERNOS	PACIENTES	EQUIPOS DEPORTIVOS	ARBITROS	Club deportivo	Lector externo	Padres de familia	Visitantes
	X	X	X	X	X	X	X

Art. 37. Recibir contención en caso de que presente alguna problemática de índole psicológico misma que deberá ser avalada por el centro de atención psicológica CAP y socializada con los diferentes comités que integran el Modelo, a través de las Reuniones Técnicas de Categoría.

	C	SC	FBSC	FBC	SSEDENA	CSEDENA	1er EQP
PERFIL ALUMNO DEPORTISTA							X
	UFD	UFD-R	TB	TC	TC-R	TE	
							
PERFIL PARTICIPANTE	EF	CAP	SS				
	X	X	X				
PERFIL GRUPO PACHUCA	ADM	ACADEM	DEPORT	OPERAT	DIRECT	UNGP	
	X	X	X	X	X	X	
PERFIL EXTERNOS	PACIENTES	EQUIPOS DEPORTIVOS	ARBITROS	Club deportivo	Lector externo	Padres de familia	Visitantes
	X	X	X	X	X	X	X

Art. 38. Recibir el resultado derivado del diagnóstico inicial en caso de haberse detectado la necesidad de tratamiento psicológico especializado y así ser referido a un tratamiento externo bajo la responsabilidad de los padres de familia.

PERFIL ALUMNO	C	SC	FBSC	FBC	SSEDENA	CSEDENA	1er EQP
---------------	---	----	------	-----	---------	---------	---------

PERFIL PARTICIPANTE	EF	CAP	SS				
	X	X	X				
PERFIL GRUPO PACHUCA	ADM	ACADEM	DEPORT	OPERAT	DIRECT	UNGP	
	X	X	X	X	X	X	
PERFIL EXTERNOS	PACIENTES	EQUIPOS DEPORTIVOS	ARBITROS	Club deportivo	Lector externo	Padres de familia	Visitantes
	X	X	X	X	X	X	X

Art. 42. Recibir alimentación en sus viajes de categoría, bajo el concepto de Box Lunch. Y en casos de concentración prolongada, tiene garantizado el asesoramiento en su alimentación en el hotel y/o concentración por medio del diseño de un menú especializado validado por el área médico-nutricional.

	C	SC	FBSC	FBC	SSEDENA	CSEDENA	1er EQP
PERFIL ALUMNO DEPORTISTA							X
	UFD	UFD-R	TB	TC	TC-R	TE	
	X	X	X	X	X	X	
PERFIL PARTICIPANTE	EF	CAP	SS				
	X	X	X				
PERFIL GRUPO PACHUCA	ADM	ACADEM	DEPORT	OPERAT	DIRECT	UNGP	
	X	X	X	X	X	X	
PERFIL EXTERNOS	PACIENTES	EQUIPOS DEPORTIVOS	ARBITROS	Club deportivo	Lector externo	Padres de familia	Visitantes
	X	X	X	X	X	X	X

RESIDENCIA

Art. 43. Ocupar una habitación compartida, con base a su categoría.

	C	SC	FBSC	FBC	SSEDENA	CSEDENA	1er EQP
PERFIL ALUMNO DEPORTISTA	ART	X	X	ART	X	ART	X
	UFD	UFD-R	TB	TC	TC-R	TE	
	X	ART	X	X	ART	X	
PERFIL PARTICIPANTE	EF	CAP	SS				
	X	X	X				
PERFIL GRUPO PACHUCA	ADM	ACADEM	DEPORT	OPERAT	DIRECT	UNGP	
	X	X	X	X	X	X	
PERFIL EXTERNOS	PACIENTES	EQUIPOS DEPORTIVOS	ARBITROS	Club deportivo	Lector externo	Padres de familia	Visitantes
	X	X	X	X	X	X	X

Art. 44. Hacer uso del servicio de lavandería y recepción de llamadas telefónicas de acuerdo a su horario tipo por categoría.

	C	SC	FBSC	FBC	SSEDENA	CSEDENA	1er EQP
PERFIL ALUMNO DEPORTISTA	ART	X	X	ART	X	ART	X
	UFD	UFD-R	TB	TC	TC-R	TE	
	X	ART	X	X	ART	X	

PERFIL PARTICIPANTE	EF	CAP	SS				
	X	X	X				
PERFIL GRUPO PACHUCA	ADM	ACADEM	DEPORT	OPERAT	DIRECT	UNGP	
	X	X	X	X	X	X	
PERFIL EXTERNOS	PACIENTES	EQUIPOS DEPORTIVOS	ARBITROS	Club deportivo	Lector externo	Padres de familia	Visitantes
	X	X	X	X	X	X	X

Art. 45. Hacer uso de las instalaciones tales como: área de baño, sala de juegos, comedor, capilla y salas de descanso de acuerdo al horario tipo por categoría.

PERFIL ALUMNO DEPORTISTA	C	SC	FBSC	FBC	SSEDENA	CSEDENA	1er EQP
	ART	ART	ART	ART	ART	ART	X
	UFD	UFD-R	TB	TC	TC-R	TE	
	X	ART	X	X	ART	X	
PERFIL PARTICIPANTE	EF	CAP	SS				
	X	X	X				
PERFIL GRUPO PACHUCA	ADM	ACADEM	DEPORT	OPERAT	DIRECT	UNGP	
	X	X	X	X	X	X	
PERFIL EXTERNOS	PACIENTES	EQUIPOS DEPORTIVOS	ARBITROS	Club deportivo	Lector externo	Padres de familia	Visitantes
	X	X	X	X	X	X	X

Art. 46. Participar y formar parte de las actividades de tiempo libre y recreación marcadas en su horario tipo.

PERFIL ALUMNO DEPORTISTA	C	SC	FBSC	FBC	SSEDENA	CSEDENA	1er EQP
	ART	X	X	ART	X	ART	X
	UFD	UFD-R	TB	TC	TC-R	TE	
	X	ART	X	X	ART	X	
PERFIL PARTICIPANTE	EF	CAP	SS				
	X	X	X				
PERFIL GRUPO PACHUCA	ADM	ACADEM	DEPORT	OPERAT	DIRECT	UNGP	
	X	X	X	X	X	X	
PERFIL EXTERNOS	PACIENTES	EQUIPOS DEPORTIVOS	ARBITROS	Club deportivo	Lector externo	Padres de familia	Visitantes
	X	X	X	X	X	X	X

Art. 47. Contar con un espacio de resguardo para efectivo personal bajo las condiciones y reglas establecidas por la UFD para lo cual se pone a su disposición el servicio de Bankart.

PERFIL ALUMNO DEPORTISTA	C	SC	UFD	UFD-R	TB	TC	TC-R	EF	E
	ART	X	X	ART	X	X	ART	X	X
PERFIL GRUPO PACHUCA	ADM	ACADEM	DEPORT	OPERAT	DIRECT	UNGP	1er EQP		
	X	X	X	X	X	X	X		
PERFIL EXTERNOS	PACIENTES	EQUIPOS	ARBITROS						
	X	X	X						

Art. 48. Contar con un espacio para resguardo de objetos / artículos de valor y no permitidos por la institución (Ejemplo: joyas, relojes, celulares, audífonos, tabletas, computadoras, radios, reproductores de audio, videojuegos, módems de banda ancha, etc.).

	C	SC	FBSC	FBC	SSEDENA	CSEDENA	1er EQP
PERFIL ALUMNO DEPORTISTA	ART	X	X	ART	X	ART	X
	UFD	UFD-R	TB	TC	TC-R	TE	
	X	ART	X	X	ART	X	
PERFIL PARTICIPANTE	EF	CAP	SS				
	X	X	X				
PERFIL GRUPO PACHUCA	ADM	ACADEM	DEPORT	OPERAT	DIRECT	UNGP	
	X	X	X	X	X	X	
PERFIL EXTERNOS	PACIENTES	EQUIPOS DEPORTIVOS	ARBITROS	Club deportivo	Lector externo	Padres de familia	Visitantes
	X	X	X	X	X	X	X

Art. 49. Contar con supervisión, asistencia y vigilancia por parte del área de consejería las 24 horas del día.

	C	SC	FBSC	FBC	SSEDENA	CSEDENA	1er EQP
PERFIL ALUMNO DEPORTISTA	ART	X	X	ART	X	ART	X
	UFD	UFD-R	TB	TC	TC-R	TE	
	X	ART	X	X	ART	X	
PERFIL PARTICIPANTE	EF	CAP	SS				
	X	X	X				
PERFIL GRUPO PACHUCA	ADM	ACADEM	DEPORT	OPERAT	DIRECT	UNGP	
	X	X	X	X	X	X	
PERFIL EXTERNOS	PACIENTES	EQUIPOS DEPORTIVOS	ARBITROS	Club deportivo	Lector externo	Padres de familia	Visitantes
	X	X	X	X	X	X	X

Art. 50. Garantizar su seguridad cuando se encuentre dentro de las instalaciones de la residencia (no aplica guardia personal).

	C	SC	FBSC	FBC	SSEDENA	CSEDENA	1er EQP
PERFIL ALUMNO DEPORTISTA	ART	ART	ART	ART	ART	ART	X
	UFD	UFD-R	TB	TC	TC-R	TE	
	X	ART	X	X	ART	X	
PERFIL PARTICIPANTE	EF	CAP	SS				
	X	X	X				
PERFIL GRUPO PACHUCA	ADM	ACADEM	DEPORT	OPERAT	DIRECT	UNGP	
	X	X	X	X	X	X	
PERFIL EXTERNOS	PACIENTES	EQUIPOS DEPORTIVOS	ARBITROS	Club deportivo	Lector externo	Padres de familia	Visitantes
	X	X	X	X	X	X	X

PERFIL PARTICIPANTE	EF	CAP	SS				
							
PERFIL GRUPO PACHUCA	ADM	ACADEM	DEPORT	OPERAT	DIRECT	UNGP	
							
PERFIL EXTERNOS	PACIENTES	EQUIPOS DEPORTIVOS	ARBITROS	Club deportivo	Lector externo	Padres de familia	Visitantes
							

Art. 54. Cuentas con el servicio de recepción de llamadas en los días que estarán publicados en tu horario tipo. Para llamadas a Residentes podrán marcar desde el exterior 52+ 771 71 70579. Solo cuentas con un tiempo de diez minutos para recibir tu llamada.

PERFIL ALUMNO DEPORTISTA	C	SC	FBSC	FBC	SSEDENA	CSEDENA	1er EQP
							
	UFD	UFD-R	TB	TC	TC-R	TE	
							
PERFIL PARTICIPANTE	EF	CAP	SS				
							
PERFIL GRUPO PACHUCA	ADM	ACADEM	DEPORT	OPERAT	DIRECT	UNGP	
							
PERFIL EXTERNOS	PACIENTES	EQUIPOS DEPORTIVOS	ARBITROS	Club deportivo	Lector externo	Padres de familia	Visitantes
							

Art. 55. Acceder a los Centros de Cómputo, con la finalidad de poder recibir servicios en un horario de lunes a viernes de 07:00 a 19:00 Hrs y sábados de 09:00 a 13:00 hrs.

PERFIL ALUMNO DEPORTISTA	C	SC	FBSC	FBC	SSEDENA	CSEDENA	1er EQP
							
	UFD	UFD-R	TB	TC	TC-R	TE	
							
PERFIL PARTICIPANTE	EF	CAP	SS				
							
PERFIL GRUPO PACHUCA	ADM	ACADEM	DEPORT	OPERAT	DIRECT	UNGP	
							
PERFIL EXTERNOS	PACIENTES	EQUIPOS DEPORTIVOS	ARBITROS	Club deportivo	Lector externo	Padres de familia	Visitantes
							

ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Art. 56. Tener un Estado de Cuenta Financiero personalizado el cual podrá consultarlo a través de su portal académico.

	C	SC	FBSC	FBC	SSEDENA	CSEDENA	1er EQP
PERFIL ALUMNO DEPORTISTA	\$	\$	\$	\$	\$	\$	X
	UFD	UFD-R	TB	TC	TC-R	TE	
	\$	\$	\$	\$	\$	\$	
PERFIL PARTICIPANTE	EF	CAP	SS				
	\$	\$	X				
PERFIL GRUPO PACHUCA	ADM	ACADEM	DEPORT	OPERAT	DIRECT	UNGP	
	X	X	X	X	X	X	
PERFIL EXTERNOS	PACIENTES	EQUIPOS DEPORTIVOS	ARBITROS	Club deportivo	Lector externo	Padres de familia	Visitantes
	\$	X	X	X	X	X	X

Art. 57. Contar con los medios para realizar el pago de los servicios contratados como son: pago en línea, en caja universitaria y bancos autorizados.

	C	SC	FBSC	FBC	SSEDENA	CSEDENA	1er EQP
PERFIL ALUMNO DEPORTISTA	\$	\$	\$	\$	\$	\$	X
	UFD	UFD-R	TB	TC	TC-R	TE	
	\$	\$	\$	\$	\$	\$	
PERFIL PARTICIPANTE	EF	CAP	SS				
	\$	\$	X				
PERFIL GRUPO PACHUCA	ADM	ACADEM	DEPORT	OPERAT	DIRECT	UNGP	
	X	X	X	X	X	X	
PERFIL EXTERNOS	PACIENTES	EQUIPOS DEPORTIVOS	ARBITROS	Club deportivo	Lector externo	Padres de familia	Visitantes
	\$	X	X	X	X	X	X

Art. 58. Recibir información financiera administrativa con anticipación al inicio de cada ciclo escolar, sobre los costos o procedimientos tanto de inscripción como de reinscripción.

	C	SC	FBSC	FBC	SSEDENA	CSEDENA	1er EQP
PERFIL ALUMNO DEPORTISTA	\$	\$	\$	\$	\$	\$	X
	UFD	UFD-R	TB	TC	TC-R	TE	
	\$	\$	\$	\$	\$	\$	
PERFIL PARTICIPANTE	EF	CAP	SS				
	X	X	X				
PERFIL GRUPO PACHUCA	ADM	ACADEM	DEPORT	OPERAT	DIRECT	UNGP	
	X	X	X	X	X	X	
PERFIL EXTERNOS	PACIENTES	EQUIPOS DEPORTIVOS	ARBITROS	Club deportivo	Lector externo	Padres de familia	Visitantes
	X	X	X	X	X	X	X

BIBLIOTECA

Art. 59. Recibir capacitación para uso efectivo de los recursos y servicios bibliotecarios.

PERFIL ALUMNO	C	SC	FBSC	FBC	SSEDENA	CSEDENA	1er EQP
---------------	---	----	------	-----	---------	---------	---------

DEPORTISTA								
	UFD	UFD-R	TB	TC	TC-R	TE		
PERFIL PARTICIPANTE	EF	CAP	SS					
PERFIL GRUPO PACHUCA	ADM	ACADEM	DEPORT	OPERAT	DIRECT	UNGP		
PERFIL EXTERNOS	PACIENTES	EQUIPOS DEPORTIVOS	ARBITROS	Club deportivo	Lector externo	Padres de familia	Visitantes	

Art. 63. Solicitar reunión para seguimiento académico deportivo, conductual y de servicios con base a la disponibilidad de la agenda institucional.

PERFIL ALUMNO DEPORTISTA	C	SC	FBSC	FBC	SSEDENA	CSEDENA	1er EQP
	UFD	UFD-R	TB	TC	TC-R	TE	
PERFIL PARTICIPANTE	EF	CAP	SS				
PERFIL GRUPO PACHUCA	ADM	ACADEM	DEPORT	OPERAT	DIRECT	UNGP	
PERFIL EXTERNOS	PACIENTES	EQUIPOS DEPORTIVOS	ARBITROS	Club deportivo	Lector externo	Padres de familia	Visitantes

Art. 64. Recibir paquetería a través del área de relaciones públicas la cual no deberá contener aparatos electrónicos, dinero en efectivo, alimentos, mascotas, cobijas, y lo que estipule el Reglamento Interno de Residencia.

PERFIL ALUMNO DEPORTISTA	C	SC	FBSC	FBC	SSEDENA	CSEDENA	1er EQP
	UFD	UFD-R	TB	TC	TC-R	TE	
PERFIL PARTICIPANTE	EF	CAP	SS				
PERFIL GRUPO PACHUCA	ADM	ACADEM	DEPORT	OPERAT	DIRECT	UNGP	
PERFIL EXTERNOS	PACIENTES	EQUIPOS DEPORTIVOS	ARBITROS	Club deportivo	Lector externo	Padres de familia	Visitantes

COMEDOR

Art. 65. Ingresar con el uniforme institucional evitando el uso de short, sandalias, tachones, maletas, mochilas y pijama.

	C	SC	FBSC	FBC	SSEDENA	CSEDENA	1er EQP
PERFIL ALUMNO DEPORTISTA							
	UFD	UFD-R	TB	TC	TC-R	TE	
PERFIL PARTICIPANTE	EF	CAP	SS				
PERFIL GRUPO PACHUCA	ADM	ACADEM	DEPORT	OPERAT	DIRECT	UNGP	
PERFIL EXTERNOS	PACIENTES	EQUIPOS DEPORTIVOS	ARBITROS	Club deportivo	Lector externo	Padres de familia	Visitantes

Art. 66. Tomar el servicio completo de los alimentos.

	C	SC	FBSC	FBC	SSEDENA	CSEDENA	1er EQP
PERFIL ALUMNO DEPORTISTA							
	UFD	UFD-R	TB	TC	TC-R	TE	
PERFIL PARTICIPANTE	EF	CAP	SS				
PERFIL GRUPO PACHUCA	ADM	ACADEM	DEPORT	OPERAT	DIRECT	UNGP	
PERFIL EXTERNOS	PACIENTES	EQUIPOS DEPORTIVOS	ARBITROS	Club deportivo	Lector externo	Padres de familia	Visitantes

NOMENCLATURA:

	Deportivo ART y FB		Gimnasio UFD y Áreas Deportivas		Área Académica
	No Aplica	VESTIDORES	Vestidores		Tecnologías de Información
	Área de Servicios Médicos	ART	Residencia ART		Conductuales
	Administración y Finanzas		Biblioteca		Obligaciones
	Primer Equipo	RP	Relaciones públicas		Comedor

Nota: En cada artículo (Generales, Derechos y Obligaciones) subsecuentemente está colocada una tabla de aplicación por cada perfil e indicando la nomenclatura de aplicación por cada uno de ellos.

DE LAS OBLIGACIONES

PERFIL EXTERNOS	PACIENTES	EQUIPOS DEPORTIVOS	ARBITROS	Club deportivo	Lector externo	Padres de familia	Visitantes
	✗	✗	✗	✗	✗	✗	✗

Art. 79. Cumplir con los horarios de ingreso y salida a las instalaciones de la Universidad del Fútbol y Ciencias del Deporte a través de la entrada principal, mismos que estarán determinados por el Horario Tipo programado para cada una de las categorías. Si el alumno no pudiera llegar el día domingo o bien el día indicado para el ingreso a la hora estipulada, por cualquier razón ajena a su voluntad, podrá ingresar a la residencia ART el día siguiente a partir de las 6:00 y hasta las 6:45 horas, o de 20:00 a 21:00 horas de lunes a viernes. En ningún otro horario se permitirá el acceso.

PERFIL ALUMNO DEPORTISTA	C	SC	FBSC	FBC	SSEDENA	CSEDENA	1er EQP
	!	✗	✗	!	✗	!	✗
PERFIL PARTICIPANTE	UFD	UFD-R	TB	TC	TC-R	TE	
	✗	!	✗	✗	!	✗	
PERFIL GRUPO PACHUCA	EF	CAP	SS				
	✗	✗	✗				
PERFIL EXTERNOS	ADM	ACADEM	DEPORT	OPERAT	DIRECT	UNGP	
	✗	✗	✗	✗	✗	✗	
PERFIL EXTERNOS	PACIENTES	EQUIPOS DEPORTIVOS	ARBITROS	Club deportivo	Lector externo	Padres de familia	Visitantes
	✗	✗	✗	✗	✗	✗	✗

Art. 80. Los alumnos deportistas, personal y visitantes que se detecten en estado de ebriedad, con aliento alcohólico o bajo los efectos de algún tipo de estupefaciente será condicionada su permanencia hasta que el área correspondiente o el área médica certifique lo contrario.

PERFIL ALUMNO DEPORTISTA	C	SC	FBSC	FBC	SSEDENA	CSEDENA	1er EQP
	!	!	!	!	!	!	!
PERFIL PARTICIPANTE	UFD	UFD-R	TB	TC	TC-R	TE	
	!	!	!	!	!	!	
PERFIL GRUPO PACHUCA	EF	CAP	SS				
	!	!	!				
PERFIL EXTERNOS	ADM	ACADEM	DEPORT	OPERAT	DIRECT	UNGP	
	!	!	!	!	!	!	
PERFIL EXTERNOS	PACIENTES	EQUIPOS DEPORTIVOS	ARBITROS	Club deportivo	Lector externo	Padres de familia	Visitantes
	!	!	!	!	!	!	!

Art. 81. Llegar a las instalaciones de la Universidad del Fútbol y Ciencias del Deporte directamente al área asignada en residencia para que resguarden sus pertenencias y posteriormente incorporarse a sus categorías.

PERFIL ALUMNO DEPORTISTA	C	SC	FBSC	FBC	SSEDENA	CSEDENA	1er EQP
	!	!	!	!	!	!	✗
	UFD	UFD-R	TB	TC	TC-R	TE	

PERFIL PARTICIPANTE	EF	CAP	SS				
PERFIL GRUPO PACHUCA	ADM	ACADEM	DEPORT	OPERAT	DIRECT	UNGP	
PERFIL EXTERNOS	PACIENTES	EQUIPOS DEPORTIVOS	ARBITROS	Club deportivo	Lector externo	Padres de familia	Visitantes

Art. 85. Colaborar, con los elementos de seguridad de la institución en la revisión de habitaciones, maletas y/o mochilas que porte el alumno deportista, al ingreso y salida de las instalaciones de la Universidad del Fútbol y Ciencias del Deporte.

PERFIL ALUMNO DEPORTISTA	C	SC	FBSC	FBC	SSEDENA	CSEDENA	1er EQP
	UFD	UFD-R	TB	TC	TC-R	TE	
PERFIL PARTICIPANTE	EF	CAP	SS				
PERFIL GRUPO PACHUCA	ADM	ACADEM	DEPORT	OPERAT	DIRECT	UNGP	
PERFIL EXTERNOS	PACIENTES	EQUIPOS DEPORTIVOS	ARBITROS	Club deportivo	Lector externo	Padres de familia	Visitantes

Art. 86. Participar en las diferentes etapas del modelo educativo académico-deportivo, programas sociales, culturales y de recreación de acuerdo con la programación asignada a su categoría / área / unidad de negocio.

PERFIL ALUMNO DEPORTISTA	C	SC	FBSC	FBC	SSEDENA	CSEDENA	1er EQP
	UFD	UFD-R	TB	TC	TC-R	TE	
PERFIL PARTICIPANTE	EF	CAP	SS				
PERFIL GRUPO PACHUCA	ADM	ACADEM	DEPORT	OPERAT	DIRECT	UNGP	
PERFIL EXTERNOS	PACIENTES	EQUIPOS DEPORTIVOS	ARBITROS	Club deportivo	Lector externo	Padres de familia	Visitantes

Art. 87. Participar en el programa de protección civil de la institución según su perfil.

PERFIL ALUMNO DEPORTISTA	C	SC	FBSC	FBC	SSEDENA	CSEDENA	1er EQP
	UFD	UFD-R	TB	TC	TC-R	TE	
PERFIL	EF	CAP	SS				

PARTICIPANTE							
PERFIL GRUPO PACHUCA	ADM	ACADEM	DEPORT	OPERAT	DIRECT	UNGP	
PERFIL EXTERNOS	PACIENTES	EQUIPOS DEPORTIVOS	ARBITROS	Club deportivo	Lector externo	Padres de familia	Visitantes

Art. 88. Es responsabilidad del alumnado, deportista y personal cuidar y proteger la imagen de la institución dentro y fuera de ella.

PERFIL ALUMNO DEPORTISTA	C	SC	FBSC	FBC	SSEDENA	CSEDENA	1er EQP
	UFD	UFD-R	TB	TC	TC-R	TE	
PERFIL PARTICIPANTE	EF	CAP	SS				
PERFIL GRUPO PACHUCA	ADM	ACADEM	DEPORT	OPERAT	DIRECT	UNGP	
PERFIL EXTERNOS	PACIENTES	EQUIPOS DEPORTIVOS	ARBITROS	Club deportivo	Lector externo	Padres de familia	Visitantes

Art. 89. Cumplir con las indicaciones que el personal de la institución le refiera sobre el cumplimiento de este Reglamento.

PERFIL ALUMNO DEPORTISTA	C	SC	FBSC	FBC	SSEDENA	CSEDENA	1er EQP
	UFD	UFD-R	TB	TC	TC-R	TE	
PERFIL PARTICIPANTE	EF	CAP	SS				
PERFIL GRUPO PACHUCA	ADM	ACADEM	DEPORT	OPERAT	DIRECT	UNGP	
PERFIL EXTERNOS	PACIENTES	EQUIPOS DEPORTIVOS	ARBITROS	Club deportivo	Lector externo	Padres de familia	Visitantes

Art. 90. En caso de que el tutor (a) y/o padre de familia de un alumno tenga carpeta de investigación en su contra, ya sea, judicializada, administrativa, y/o alguna resolución ministerial, la institución podrá causar baja de manera automática al alumno, la presente es en razón de salvaguardar la seguridad del alumnado y personal que forman parte de la institución.

PERFIL ALUMNO DEPORTISTA	C	SC	FBSC	FBC	SSEDENA	CSEDENA	1er EQP
	UFD	UFD-R	TB	TC	TC-R	TE	
PERFIL	EF	CAP	SS				

	UFD	UFD-R	TB	TC	TC-R	TE	
	X	X	X	X	X	X	
PERFIL PARTICIPANTE	EF	CAP	SS				
	X	X	X				
PERFIL GRUPO PACHUCA	ADM	ACADEM	DEPORT	OPERAT	DIRECT	UNGP	
	X	X	X	X	X	X	
PERFIL EXTERNOS	PACIENTES	EQUIPOS DEPORTIVOS	ARBITROS	Club deportivo	Lector externo	Padres de familia	Visitantes
	X	X	X	X	X	X	X

Art. 94. Cubrir el costo de la sanción emitida a través de la comisión disciplinaria estipulada para una amonestación (tarjeta amarilla) y/o expulsión (tarjeta roja). Al término de cada torneo la comisión disciplinaria a través de la Federación Mexicana de Futbol da a conocer el concepto de tarjetas sin efecto el cual también debe ser cubierto por los alumnos deportistas involucrados.

	C	SC	FBSC	FBC	SSEDENA	CSEDENA	1er EQP
PERFIL ALUMNO DEPORTISTA	UFD	UFD-R	TB	TC	TC-R	TE	
	X	X	X	X	X	X	
PERFIL PARTICIPANTE	EF	CAP	SS				
	X	X	X				
PERFIL GRUPO PACHUCA	ADM	ACADEM	DEPORT	OPERAT	DIRECT	UNGP	
	X	X	X	X	X	X	
PERFIL EXTERNOS	PACIENTES	EQUIPOS DEPORTIVOS	ARBITROS	Club deportivo	Lector externo	Padres de familia	Visitantes
	X	X	X	X	X	X	X

Art. 95. Cumplir con todas las indicaciones que su Cuerpo Técnico le dé a conocer, de acuerdo a la metodología y a la competencia donde se desarrolla el alumno deportista.

	C	SC	FBSC	FBC	SSEDENA	CSEDENA	1er EQP
PERFIL ALUMNO DEPORTISTA	UFD	UFD-R	TB	TC	TC-R	TE	
			X			X	
PERFIL PARTICIPANTE	EF	CAP	SS				
	X	X	X				
PERFIL GRUPO PACHUCA	ADM	ACADEM	DEPORT	OPERAT	DIRECT	UNGP	
	X	X	X	X	X	X	
PERFIL EXTERNOS	PACIENTES	EQUIPOS DEPORTIVOS	ARBITROS	Club deportivo	Lector externo	Padres de familia	Visitantes
	X	X	X	X	X	X	X

Art. 96. Continuar con sus actividades programadas en el horario tipo, cuando se realice la jornada deportiva entre semana como local al término de ésta.

	C	SC	FBSC	FBC	SSEDENA	CSEDENA	1er EQP
							X
PERFIL ALUMNO DEPORTISTA	UFD	UFD-R	TB	TC	TC-R	TE	

	X	X	X	X	X	X	
PERFIL PARTICIPANTE	EF	CAP	SS				
	X	X	X				
PERFIL GRUPO PACHUCA	ADM	ACADEM	DEPORT	OPERAT	DIRECT	UNGP	
	X	X	X	X	X	X	
PERFIL EXTERNOS	PACIENTES	EQUIPOS DEPORTIVOS	ARBITROS	Club deportivo	Lector externo	Padres de familia	Visitantes
	X	X	X	X	X	X	X

Art. 97. Regresar con su categoría a las instalaciones de la UFD al finalizar el partido, cuando la jornada deportiva sea como visitante entre semana.

	C	SC	FBSC	FBC	SSEDENA	CSEDENA	1er EQP
PERFIL ALUMNO DEPORTISTA							X
	UFD	UFD-R	TB	TC	TC-R	TE	
	X	X	X	X	X	X	
PERFIL PARTICIPANTE	EF	CAP	SS				
	X	X	X				
PERFIL GRUPO PACHUCA	ADM	ACADEM	DEPORT	OPERAT	DIRECT	UNGP	
	X	X	X	X	X	X	
PERFIL EXTERNOS	PACIENTES	EQUIPOS DEPORTIVOS	ARBITROS	Club deportivo	Lector externo	Padres de familia	Visitantes
	X	X	X	X	X	X	X

Art. 98. En la jornada deportiva como visitante en fin de semana, el padre de familia o tutor que haya realizado previamente el trámite de pase de salida deberá presentar identificación oficial al Entrenador Maestro de la categoría deportiva a la que pertenece, para que pueda retirarse.

	C	SC	FBSC	FBC	SSEDENA	CSEDENA	1er EQP
PERFIL ALUMNO DEPORTISTA		X	X		X		X
	UFD	UFD-R	TB	TC	TC-R	TE	
	X	X	X	X	X	X	
PERFIL PARTICIPANTE	EF	CAP	SS				
	X	X	X				
PERFIL GRUPO PACHUCA	ADM	ACADEM	DEPORT	OPERAT	DIRECT	UNGP	
	X	X	X	X	X	X	
PERFIL EXTERNOS	PACIENTES	EQUIPOS DEPORTIVOS	ARBITROS	Club deportivo	Lector externo	Padres de familia	Visitantes
	X	X	X	X	X	X	X

Art. 99. Los alumnos, deportista por seguridad y mantenimiento de las instalaciones deberá usar calzado tenis durante el traslado del pabellón o residencia al entrenamiento y/o partidos y viceversa.

	C	SC	FBSC	FBC	SSEDENA	CSEDENA	1er EQP
PERFIL ALUMNO DEPORTISTA							
	UFD	UFD-R	TB	TC	TC-R	TE	
	X		X			X	
PERFIL PARTICIPANTE	EF	CAP	SS				
	X	X	X				

PERFIL GRUPO PACHUCA	ADM	ACADEM	DEPORT	OPERAT	DIRECT	UNGP	
PERFIL EXTERNOS	PACIENTES	EQUIPOS DEPORTIVOS	ARBITROS	Club deportivo	Lector externo	Padres de familia	Visitantes

GIMNASIO UFD

Art. 100. Ingresar al área de musculación del Gimnasio UFD cumpliendo:

- Los alumnos deportistas, personal académico, administrativo, operativo y deportivo del Campus La Concepción, deberán registrarse mediante el lector de huella en la entrada y salida.
- Es requisito obligatorio para el ingreso contar con toalla personal para el sudor.
- Es obligatorio dejar limpios los aparatos de musculación después de utilizarlos.

PERFIL ALUMNO DEPORTISTA	C	SC	FBSC	FBC	SSEDENA	CSEDENA	1er EQP
	UFD	UFD-R	TB	TC	TC-R	TE	
PERFIL PARTICIPANTE	EF	CAP	SS				
PERFIL GRUPO PACHUCA	ADM	ACADEM	DEPORT	OPERAT	DIRECT	UNGP	
PERFIL EXTERNOS	PACIENTES	EQUIPOS DEPORTIVOS	ARBITROS	Club deportivo	Lector externo	Padres de familia	Visitantes

- Personal de cualquier unidad de negocio del Grupo Pachuca, jugadores y cuerpo técnico de los planteles institucionales, pacientes de CEMA, equipos visitantes y árbitros, deberán registrarse de manera manual en el formato correspondiente para hacer uso de los aparatos de musculación.

PERFIL ALUMNO DEPORTISTA	C	SC	FBSC	FBC	SSEDENA	CSEDENA	1er EQP
	UFD	UFD-R	TB	TC	TC-R	TE	
PERFIL PARTICIPANTE	EF	CAP	SS				
PERFIL GRUPO PACHUCA	ADM	ACADEM	DEPORT	OPERAT	DIRECT	UNGP	
PERFIL EXTERNOS	PACIENTES	EQUIPOS DEPORTIVOS	ARBITROS	Club deportivo	Lector externo	Padres de familia	Visitantes

Art. 101. Reservar con 15 días de anticipación para hacer uso de las canchas específicamente para competencias, actividades programadas por la institución, clases de formación deportiva, talleres y eventos, en caso de daño y/o uso inadecuado el encargado del gimnasio UFD podrá suspender las actividades.

- a) Está prohibido realizar practica o juego de futbol dentro de las instalaciones del gimnasio UFD (duela / cancha de basquetbol / cancha de voleibol).

	C	SC	FBSC	FBC	SSEDENA	CSEDENA	1er EQP
PERFIL ALUMNO DEPORTISTA							
	UFD	UFD-R	TB	TC	TC-R	TE	
PERFIL PARTICIPANTE	EF	CAP	SS				
PERFIL GRUPO PACHUCA	ADM	ACADEM	DEPORT	OPERAT	DIRECT	UNGP	
PERFIL EXTERNOS	PACIENTES	EQUIPOS DEPORTIVOS	ARBITROS	Club deportivo	Lector externo	Padres de familia	Visitantes

- Art. 102. Mantener el cuidado y orden de las instalaciones, material y equipo al momento de realizar sus actividades. Si el usuario llegase a detectar cualquier anomalía previamente o durante la utilización del área éste debe informarlo al instructor, profesor responsable o administrador del gimnasio a la brevedad posible.

	C	SC	FBSC	FBC	SSEDENA	CSEDENA	1er EQP
PERFIL ALUMNO DEPORTISTA							
	UFD	UFD-R	TB	TC	TC-R	TE	
PERFIL PARTICIPANTE	EF	CAP	SS				
PERFIL GRUPO PACHUCA	ADM	ACADEM	DEPORT	OPERAT	DIRECT	UNGP	
PERFIL EXTERNOS	PACIENTES	EQUIPOS DEPORTIVOS	ARBITROS	Club deportivo	Lector externo	Padres de familia	Visitantes
		VESTIDORES	VESTIDORES				

- Art. 103. Utilizar los aparatos e implementos de manera organizada considerando el evitar cambiarlos de su lugar de origen o moverlos a otro espacio que no esté autorizado por el instructor en turno, al finalizar su uso, estos deberán ser colocados de vuelta en su lugar de origen

	C	SC	FBSC	FBC	SSEDENA	CSEDENA	1er EQP
PERFIL ALUMNO DEPORTISTA							
	UFD	UFD-R	TB	TC	TC-R	TE	
PERFIL PARTICIPANTE	EF	CAP	SS				
PERFIL GRUPO PACHUCA	ADM	ACADEM	DEPORT	OPERAT	DIRECT	UNGP	
PERFIL EXTERNOS	PACIENTES	EQUIPOS DEPORTIVOS	ARBITROS	Club deportivo	Lector externo	Padres de familia	Visitantes
		VESTIDORES	VESTIDORES				

Art. 104. Art. Prohibido acostarse y/o dormirse dentro del Gimnasio.

PERFIL ALUMNO DEPORTISTA	C	SC	FBSC	FBC	SSEDENA	CSEDENA	1er EQP
	UFD	UFD-R	TB	TC	TC-R	TE	
PERFIL PARTICIPANTE	EF	CAP	SS				
PERFIL GRUPO PACHUCA	ADM	ACADEM	DEPORT	OPERAT	DIRECT	UNGP	
PERFIL EXTERNOS	PACIENTES	EQUIPOS DEPORTIVOS	ARBITROS	Club deportivo	Lector externo	Padres de familia	Visitantes

Art. 105. Colocar dentro del espacio correspondiente las mochilas, ropa o cualquier artículo perteneciente a los usuarios, antes de comenzar a hacer uso del área, la institución no se hace responsable en ningún caso sobre cualquier pérdida o daño que sufran las pertenencias por el descuido e irresponsabilidad de los usuarios.

PERFIL ALUMNO DEPORTISTA	C	SC	FBSC	FBC	SSEDENA	CSEDENA	1er EQP
	UFD	UFD-R	TB	TC	TC-R	TE	
PERFIL PARTICIPANTE	EF	CAP	SS				
PERFIL GRUPO PACHUCA	ADM	ACADEM	DEPORT	OPERAT	DIRECT	UNGP	
PERFIL EXTERNOS	PACIENTES	EQUIPOS DEPORTIVOS	ARBITROS	Club deportivo	Lector externo	Padres de familia	Visitantes
		VESTIDORES	VESTIDORES				

Art. 106. Solicitar asesoría del entrenador para ejecución de los ejercicios y uso del equipo electrónico ya que, de no ser así, la mala ejecución de los ejercicios será responsabilidad del usuario, así mismo para el uso del equipo electrónico (Caminadoras, Elípticas, Bicicletas, Esquiadora y Escaladora).

PERFIL ALUMNO DEPORTISTA	C	SC	FBSC	FBC	SSEDENA	CSEDENA	1er EQP
	UFD	UFD-R	TB	TC	TC-R	TE	
PERFIL PARTICIPANTE	EF	CAP	SS				
PERFIL GRUPO PACHUCA	ADM	ACADEM	DEPORT	OPERAT	DIRECT	UNGP	
PERFIL	PACIENTES	EQUIPOS	ARBITROS	Club	Lector externo	Padres de	Visitantes

EXTERNOS		DEPORTIVOS VESTIDORES	VESTIDORES	deportivo		familia	
							

Art. 107. Usar ropa deportiva de la institución (uniforme) y zapatos deportivos (tenis), queda prohibido ingresar con zapatos de futbol u otro que pueda dañar la superficie de las instalaciones esto con el fin de proteger, cuidar y optimizar las instalaciones, maquinaria y equipo.

PERFIL ALUMNO DEPORTISTA	C	SC	FBSC	FBC	SSEDENA	CSEDENA	1er EQP
							
PERFIL PARTICIPANTE	UFD	UFD-R	TB	TC	TC-R	TE	
							
PERFIL GRUPO PACHUCA	EF	CAP	SS				
							
PERFIL EXTERNOS	ADM	ACADEM	DEPORT	OPERAT	DIRECT	UNGP	
							
PERFIL EXTERNOS	PACIENTES	EQUIPOS DEPORTIVOS	ARBITROS	Club deportivo	Lector externo	Padres de familia	Visitantes
		VESTIDORES	VESTIDORES				

Art. 108. Prohibido ingresar y/o consumir alimentos dentro del Gimnasio UFD (área musculación, cancha duela, gradas, vestidores, áreas comunes del edificio, etc.), las bebidas hidratantes y/o agua están permitidas en envases de plástico, no derramables.

PERFIL ALUMNO DEPORTISTA	C	SC	FBSC	FBC	SSEDENA	CSEDENA	1er EQP
							
PERFIL PARTICIPANTE	UFD	UFD-R	TB	TC	TC-R	TE	
							
PERFIL GRUPO PACHUCA	EF	CAP	SS				
							
PERFIL EXTERNOS	ADM	ACADEM	DEPORT	OPERAT	DIRECT	UNGP	
							
PERFIL EXTERNOS	PACIENTES	EQUIPOS DEPORTIVOS	ARBITROS	Club deportivo	Lector externo	Padres de familia	Visitantes
		VESTIDORES	VESTIDORES				

PRIMER EQUIPO

Art. 109. Los jugadores tendrán la obligación primaria y esencial de asistir puntualmente a las citas que establezca la directiva, cuerpo técnico además de las direcciones de comunicación y mercadotecnia como son los entrenamientos, viajes, concentraciones y/o algún tipo de citas especiales, visitas a hospitales, compromisos pactados a otras instituciones, firma de autógrafos a unidades de negocios y o patrocinadores , actividades culturales y sociales, incluyendo desayunos, comidas o cenas y/o sesiones de video, etc; en caso de impuntualidad, no asistencia a tales actividades se harán acreedores a una multa , la cual la determinara el Comité Directivo.

PERFIL ALUMNO	C	SC	FBSC	FBC	SSEDENA	CSEDENA	1er EQP
---------------	---	----	------	-----	---------	---------	---------

Art. 112. Los jugadores tendrán la obligación de asistir cuando se les requiera a los programas de Radio y Televisión representando a la institución, así como conferencias prensa, la no asistencia, retardo o negación será acreedor a una multa económica determinada por Comité Directivo.

	C	SC	FBSC	FBC	SSEDENA	CSEDENA	1er EQP
PERFIL ALUMNO DEPORTISTA	X	X	X	X	X	X	
	UFD	UFD-R	TB	TC	TC-R	TE	
	X	X	X	X	X	X	
PERFIL PARTICIPANTE	EF	CAP	SS				
	X	X	X				
PERFIL GRUPO PACHUCA	ADM	ACADEM	DEPORT	OPERAT	DIRECT	UNGP	
	X	X	X	X	X	X	
PERFIL EXTERNOS	PACIENTES	EQUIPOS DEPORTIVOS	ARBITROS	Club deportivo	Lector externo	Padres de familia	Visitantes
	X	X	X	X	X	X	X

Art. 113. Los jugadores tendrán la obligación de acudir a la zona mixta en entrenamientos y/o después de los partidos de local y visitante. La no asistencia, retardo o negación será acreedor a una multa económica determinada por Comité Directivo.

	C	SC	FBSC	FBC	SSEDENA	CSEDENA	1er EQP
PERFIL ALUMNO DEPORTISTA	X	X	X	X	X	X	
	UFD	UFD-R	TB	TC	TC-R	TE	
	X	X	X	X	X	X	
PERFIL PARTICIPANTE	EF	CAP	SS				
	X	X	X				
PERFIL GRUPO PACHUCA	ADM	ACADEM	DEPORT	OPERAT	DIRECT	UNGP	
	X	X	X	X	X	X	
PERFIL EXTERNOS	PACIENTES	EQUIPOS DEPORTIVOS	ARBITROS	Club deportivo	Lector externo	Padres de familia	Visitantes
	X	X	X	X	X	X	X

Art. 114. Los jugadores no podrán alinear en otro equipo cualquiera que fuese su categoría o afiliación, ni aún tratándose de partidos amistosos o informales sin previa autorización de la directiva. Tampoco podrán entrenar en equipos de otros clubes o sociedades, o tener cargos directivos, honorarios o remunerados en ningún otro club o asociación civil que practique el fútbol profesional o aficionado, Tampoco podrán hacer ni realizar deportes o actividades de riesgo a su físico (cacería, deportes extremos, motocicletas etc...) incluyendo el periodo de vacaciones durante la vigencia de su contrato, El incumplimiento de este inciso tendrá una multa determinada por la Directiva.

	C	SC	FBSC	FBC	SSEDENA	CSEDENA	1er EQP
PERFIL ALUMNO DEPORTISTA	X	X	X	X	X	X	
	UFD	UFD-R	TB	TC	TC-R	TE	
	X	X	X	X	X	X	
PERFIL PARTICIPANTE	EF	CAP	SS				
	X	X	X				

PERFIL GRUPO PACHUCA	ADM	ACADEM	DEPORT	OPERAT	DIRECT	UNGP	
	X	X	X	X	X	X	
PERFIL EXTERNOS	PACIENTES	EQUIPOS DEPORTIVOS	ARBITROS	Club deportivo	Lector externo	Padres de familia	Visitantes
	X	X	X	X	X	X	X

Art. 115. Los jugadores tendrán la obligación de abstenerse de hacer declaraciones públicas a la prensa, radio o televisión que afecte a la imagen del Club o en cualquier forma los intereses de compañeros, cuerpo técnico, entrenador, directiva y público, en caso de duda podrán solicitar la orientación de la directiva o entrenador. En caso de que la Directiva interprete ofensa en las declaraciones, habrá una multa económica o hasta la rescisión de contrato según sea el caso.

PERFIL ALUMNO DEPORTISTA	C	SC	FBSC	FBC	SSEDENA	CSEDENA	1er EQP
	X	X	X	X	X	X	
	UFD	UFD-R	TB	TC	TC-R	TE	
	X	X	X	X	X	X	
PERFIL PARTICIPANTE	EF	CAP	SS				
	X	X	X				
PERFIL GRUPO PACHUCA	ADM	ACADEM	DEPORT	OPERAT	DIRECT	UNGP	
	X	X	X	X	X	X	
PERFIL EXTERNOS	PACIENTES	EQUIPOS DEPORTIVOS	ARBITROS	Club deportivo	Lector externo	Padres de familia	Visitantes
	X	X	X	X	X	X	X

Art. 116. El jugador tendrá la obligación de comunicar a las oficinas del Club o al Secretario Técnico, sus datos generales e información que se le requiera.

PERFIL ALUMNO DEPORTISTA	C	SC	FBSC	FBC	SSEDENA	CSEDENA	1er EQP
	X	X	X	X	X	X	
	UFD	UFD-R	TB	TC	TC-R	TE	
	X	X	X	X	X	X	
PERFIL PARTICIPANTE	EF	CAP	SS				
	X	X	X				
PERFIL GRUPO PACHUCA	ADM	ACADEM	DEPORT	OPERAT	DIRECT	UNGP	
	X	X	X	X	X	X	
PERFIL EXTERNOS	PACIENTES	EQUIPOS DEPORTIVOS	ARBITROS	Club deportivo	Lector externo	Padres de familia	Visitantes
	X	X	X	X	X	X	X

Art. 117. Ningún jugador podrá vivir fuera de la ciudad de Pachuca y para ausentarse deberá tener la autorización del cuerpo técnico y directiva (el incumplimiento de esta disposición será sancionada por Comité Directivo).

PERFIL ALUMNO DEPORTISTA	C	SC	FBSC	FBC	SSEDENA	CSEDENA	1er EQP
	X	X	X	X	X	X	
	UFD	UFD-R	TB	TC	TC-R	TE	
	X	X	X	X	X	X	

PERFIL PARTICIPANTE	EF	CAP	SS				
	X	X	X				
PERFIL GRUPO PACHUCA	ADM	ACADEM	DEPORT	OPERAT	DIRECT	UNGP	
	X	X	X	X	X	X	
PERFIL EXTERNOS	PACIENTES	EQUIPOS DEPORTIVOS	ARBITROS	Club deportivo	Lector externo	Padres de familia	Visitantes
	X	X	X	X	X	X	X

Art. 118. Los jugadores tendrán la obligación de tramitar todos sus documentos oficiales, migratorios y fiscales, así como entregar (copias) a mas tardar 10 días hábiles a su llegada a la INSTITUCION, al Departamento Administrativo y al Secretario Técnico y deberán tener visa americana y pasaporte vigentes permanentemente. (el incumplimiento de esta disposición será sancionado por Comité Directivo).

PERFIL ALUMNO DEPORTISTA	C	SC	FBSC	FBC	SSEDENA	CSEDENA	1er EQP
	X	X	X	X	X	X	
	UFD	UFD-R	TB	TC	TC-R	TE	
	X	X	X	X	X	X	
PERFIL PARTICIPANTE	EF	CAP	SS				
	X	X	X				
PERFIL GRUPO PACHUCA	ADM	ACADEM	DEPORT	OPERAT	DIRECT	UNGP	
	X	X	X	X	X	X	
PERFIL EXTERNOS	PACIENTES	EQUIPOS DEPORTIVOS	ARBITROS	Club deportivo	Lector externo	Padres de familia	Visitantes
	X	X	X	X	X	X	X

Art. 119. Los jugadores tendrán obligación de pasar a regularizar todo lo referente a lo administrativo en los tres días hábiles siguientes a su pago (firmas, recibos, comprobantes); en caso de que un elemento no lo hiciera, no se depositará la siguiente quincena a todo el plantel profesional, hasta que se cumpla con el trámite. Como requisito obligatorio deberán contar con una cuenta Bancaria en la institución financiera patrocinadora del Club vigente.

PERFIL ALUMNO DEPORTISTA	C	SC	FBSC	FBC	SSEDENA	CSEDENA	1er EQP
	X	X	X	X	X	X	
	UFD	UFD-R	TB	TC	TC-R	TE	
	X	X	X	X	X	X	
PERFIL PARTICIPANTE	EF	CAP	SS				
	X	X	X				
PERFIL GRUPO PACHUCA	ADM	ACADEM	DEPORT	OPERAT	DIRECT	UNGP	
	X	X	X	X	X	X	
PERFIL EXTERNOS	PACIENTES	EQUIPOS DEPORTIVOS	ARBITROS	Club deportivo	Lector externo	Padres de familia	Visitantes
	X	X	X	X	X	X	X

Art. 120. El plantel tiene que llegar y salir de sus partidos oficiales en el transporte de la Institución. Cualquier cambio lo decidirá el Cuerpo Técnico.

PERFIL ALUMNO	C	SC	FBSC	FBC	SSEDENA	CSEDENA	1er EQP
---------------	---	----	------	-----	---------	---------	---------

Art. 123. El jugador que termine su participación con la selección en amistosos o competencias, tendrán la obligación de reportarse inmediatamente al día siguiente con el Club o sufrirá una sanción determinada por el Comité Directivo.

	C	SC	FBSC	FBC	SSEDENA	CSEDENA	1er EQP
PERFIL ALUMNO DEPORTISTA	X	X	X	X	X	X	
	UFD	UFD-R	TB	TC	TC-R	TE	
	X	X	X	X	X	X	
PERFIL PARTICIPANTE	EF	CAP	SS				
	X	X	X				
PERFIL GRUPO PACHUCA	ADM	ACADEM	DEPORT	OPERAT	DIRECT	UNGP	
	X	X	X	X	X	X	
PERFIL EXTERNOS	PACIENTES	EQUIPOS DEPORTIVOS	ARBITROS	Club deportivo	Lector externo	Padres de familia	Visitantes
	X	X	X	X	X	X	X

ACADEMIA

Art. 124. Cumplir y esforzarse en el desarrollo de sus actividades académicas deportivas de acuerdo a su horario tipo, con las exigencias que requiere cada actividad / asignatura, de acuerdo a la modalidad, categoría y nivel académico.

	C	SC	FBSC	FBC	SSEDENA	CSEDENA	1er EQP
PERFIL ALUMNO DEPORTISTA	✓	✓	✓	✓	✓	✓	X
	UFD	UFD-R	TB	TC	TC-R	TE	
	✓	✓	✓	✓	✓	✓	
PERFIL PARTICIPANTE	EF	CAP	SS				
	X	X	X				
PERFIL GRUPO PACHUCA	ADM	ACADEM	DEPORT	OPERAT	DIRECT	UNGP	
	X	X	X	X	X	X	
PERFIL EXTERNOS	PACIENTES	EQUIPOS DEPORTIVOS	ARBITROS	Club deportivo	Lector externo	Padres de familia	Visitantes
	X	X	X	X	X	X	X

Art. 125. Traer el material necesario para cada una de sus clases y actividades del día, como lo marca su horario tipo académico deportivo, con el fin de desarrollar el sentido de responsabilidad.

	C	SC	FBSC	FBC	SSEDENA	CSEDENA	1er EQP
PERFIL ALUMNO DEPORTISTA	✓	✓	✓	✓	✓	✓	X
	UFD	UFD-R	TB	TC	TC-R	TE	
	✓	✓	✓	✓	✓	✓	
PERFIL PARTICIPANTE	EF	CAP	SS				
	X	X	X				
PERFIL GRUPO PACHUCA	ADM	ACADEM	DEPORT	OPERAT	DIRECT	UNGP	
	X	X	X	X	X	X	
PERFIL EXTERNOS	PACIENTES	EQUIPOS DEPORTIVOS	ARBITROS	Club deportivo	Lector externo	Padres de familia	Visitantes
	X	X	X	X	X	X	X

Art. 126. Cumplir el reglamento de las aulas especiales, como son las de cómputo, laboratorio de ciencias, aulas inteligentes, gimnasio, comedor, biblioteca y espacios comunes.

	C	SC	FBSC	FBC	SSEDENA	CSEDENA	1er EQP
PERFIL ALUMNO DEPORTISTA	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✗
	UFD	UFD-R	TB	TC	TC-R	TE	
	✓	✓	✓	✓	✓	✓	
PERFIL PARTICIPANTE	EF	CAP	SS				
	✗	✗	✗				
PERFIL GRUPO PACHUCA	ADM	ACADEM	DEPORT	OPERAT	DIRECT	UNGP	
	✗	✗	✗	✗	✗	✗	
PERFIL EXTERNOS	PACIENTES	EQUIPOS DEPORTIVOS	ARBITROS	Club deportivo	Lector externo	Padres de familia	Visitantes
	✗	✗	✗	✗	✗	✗	✗

Art. 127. Cumplir los reglamentos académicos de alumnos de acuerdo a su nivel educativo.

	C	SC	FBSC	FBC	SSEDENA	CSEDENA	1er EQP
PERFIL ALUMNO DEPORTISTA	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✗
	UFD	UFD-R	TB	TC	TC-R	TE	
	✓	✓	✓	✓	✓	✓	
PERFIL PARTICIPANTE	EF	CAP	SS				
	✗	✗	✗				
PERFIL GRUPO PACHUCA	ADM	ACADEM	DEPORT	OPERAT	DIRECT	UNGP	
	✗	✗	✗	✗	✗	✗	
PERFIL EXTERNOS	PACIENTES	EQUIPOS DEPORTIVOS	ARBITROS	Club deportivo	Lector externo	Padres de familia	Visitantes
	✗	✗	✗	✗	✗	✗	✗

Art. 128. Asistir a sus asesorías de regularización como lo marca su horario tipo para nivelarlos en las asignaturas que presenten bajo rendimiento académico.

	C	SC	FBSC	FBC	SSEDENA	CSEDENA	1er EQP
PERFIL ALUMNO DEPORTISTA	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✗
	UFD	UFD-R	TB	TC	TC-R	TE	
	✓	✓	✓	✓	✓	✓	
PERFIL PARTICIPANTE	EF	CAP	SS				
	✗	✗	✗				
PERFIL GRUPO PACHUCA	ADM	ACADEM	DEPORT	OPERAT	DIRECT	UNGP	
	✗	✗	✗	✗	✗	✗	
PERFIL EXTERNOS	PACIENTES	EQUIPOS DEPORTIVOS	ARBITROS	Club deportivo	Lector externo	Padres de familia	Visitantes
	✗	✗	✗	✗	✗	✗	✗

Art. 129. Entregar en tiempo y forma el portafolio de evidencias, en caso de compromisos deportivos, enfermedad o alguna particularidad avalada por el comité académico deportivo.

	C	SC	FBSC	FBC	SSEDENA	CSEDENA	1er EQP
PERFIL ALUMNO DEPORTISTA	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✗

	UFD	UFD-R	TB	TC	TC-R	TE	
	✓	✓	✓	✓	✓	✓	
PERFIL PARTICIPANTE	EF	CAP	SS				
	✗	✗	✗				
PERFIL GRUPO PACHUCA	ADM	ACADEM	DEPORT	OPERAT	DIRECT	UNGP	
	✗	✗	✗	✗	✗	✗	
PERFIL EXTERNOS	PACIENTES	EQUIPOS DEPORTIVOS	ARBITROS	Club deportivo	Lector externo	Padres de familia	Visitantes
	✗	✗	✗	✗	✗	✗	✗

Art. 130. Cubrir un mínimo del 80% de asistencia en cada asignatura para tener derecho a evaluación final.

	C	SC	FBSC	FBC	SSEDENA	CSEDENA	1er EQP
	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✗
PERFIL ALUMNO DEPORTISTA	UFD	UFD-R	TB	TC	TC-R	TE	
	✓	✓	✓	✓	✓	✓	
PERFIL PARTICIPANTE	EF	CAP	SS				
	✗	✗	✗				
PERFIL GRUPO PACHUCA	ADM	ACADEM	DEPORT	OPERAT	DIRECT	UNGP	
	✗	✗	✗	✗	✗	✗	
PERFIL EXTERNOS	PACIENTES	EQUIPOS DEPORTIVOS	ARBITROS	Club deportivo	Lector externo	Padres de familia	Visitantes
	✗	✗	✗	✗	✗	✗	✗

Art. 131. Acumular más de 15 minutos de retardo(s) a la semana en sus diferentes bloques académicos, el alumno será suspendido en una competencia deportiva oficial, mas las sanciones establecidas por el comité académico deportivo.

	C	SC	FBSC	FBC	SSEDENA	CSEDENA	1er EQP
	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✗
PERFIL ALUMNO DEPORTISTA	UFD	UFD-R	TB	TC	TC-R	TE	
	✓	✓	✓	✓	✓	✓	
PERFIL PARTICIPANTE	EF	CAP	SS				
	✗	✗	✗				
PERFIL GRUPO PACHUCA	ADM	ACADEM	DEPORT	OPERAT	DIRECT	UNGP	
	✗	✗	✗	✗	✗	✗	
PERFIL EXTERNOS	PACIENTES	EQUIPOS DEPORTIVOS	ARBITROS	Club deportivo	Lector externo	Padres de familia	Visitantes
	✗	✗	✗	✗	✗	✗	✗

Art. 132. Cumplir con su programa de servicio social y prácticas profesionales, como lo establece el área correspondiente.

	C	SC	FBSC	FBC	SSEDENA	CSEDENA	1er EQP
	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✗
PERFIL ALUMNO DEPORTISTA	UFD	UFD-R	TB	TC	TC-R	TE	
	✓	✓	✓	✓	✓	✓	
PERFIL PARTICIPANTE	EF	CAP	SS				
	✗	✗	✗				

PERFIL PARTICIPANTE	EF	CAP	SS				
PERFIL GRUPO PACHUCA	ADM	ACADEM	DEPORT	OPERAT	DIRECT	UNGP	
PERFIL EXTERNOS	PACIENTES	EQUIPOS DEPORTIVOS	ARBITROS	Club deportivo	Lector externo	Padres de familia	Visitantes

Art. 136. Informar al personal médico y/o nutricional sobre tratamientos, uso y/o consumo de medicamentos, ejercicios, o suplementaciones nutricionales de prescripción controlada.

PERFIL ALUMNO DEPORTISTA	C	SC	FBSC	FBC	SSEDENA	CSEDENA	1er EQP
	UFD	UFD-R	TB	TC	TC-R	TE	
PERFIL PARTICIPANTE	EF	CAP	SS				
PERFIL GRUPO PACHUCA	ADM	ACADEM	DEPORT	OPERAT	DIRECT	UNGP	
PERFIL EXTERNOS	PACIENTES	EQUIPOS DEPORTIVOS	ARBITROS	Club deportivo	Lector externo	Padres de familia	Visitantes

Art. 137. Aceptar responder el interrogatorio médico del padecimiento y permitiendo ser explorado para que el médico establezca un diagnóstico inicial. En el caso de menores de edad y pacientes femeninos se sugiere el acompañamiento en todo momento.

PERFIL ALUMNO DEPORTISTA	C	SC	FBSC	FBC	SSEDENA	CSEDENA	1er EQP
	UFD	UFD-R	TB	TC	TC-R	TE	
PERFIL PARTICIPANTE	EF	CAP	SS				
PERFIL GRUPO PACHUCA	ADM	ACADEM	DEPORT	OPERAT	DIRECT	UNGP	
PERFIL EXTERNOS	PACIENTES	EQUIPOS DEPORTIVOS	ARBITROS	Club deportivo	Lector externo	Padres de familia	Visitantes

Art. 138. Llevar a cabo las indicaciones establecidas en la receta y en el horario tipo con respecto a la toma de medicamento en tiempo y forma, así como las medidas generales (el tipo de reposo, dieta, tipo de rehabilitación, citas en CEMA, etc.).

PERFIL ALUMNO DEPORTISTA	C	SC	FBSC	FBC	SSEDENA	CSEDENA	1er EQP
	UFD	UFD-R	TB	TC	TC-R	TE	
PERFIL	EF	CAP	SS				

Art. 144. Cumplir con los tiempos de los alimentos establecidos en el horario tipo para lo cual deben registrar su huella dentro de los comedores institucionales.

	C	SC	FBSC	FBC	SSEDENA	CSEDENA	1er EQP
PERFIL ALUMNO DEPORTISTA							
	UFD	UFD-R	TB	TC	TC-R	TE	
PERFIL PARTICIPANTE	EF	CAP	SS				
PERFIL GRUPO PACHUCA	ADM	ACADEM	DEPORT	OPERAT	DIRECT	UNGP	
PERFIL EXTERNOS	PACIENTES	EQUIPOS DEPORTIVOS	ARBITROS	Club deportivo	Lector externo	Padres de familia	Visitantes

Art. 145. Guardar orden, disciplina y cumplir con las medidas de seguridad durante la consulta médica y/o psicológica y sus valoraciones nutricionales.

	C	SC	FBSC	FBC	SSEDENA	CSEDENA	1er EQP
PERFIL ALUMNO DEPORTISTA							
	UFD	UFD-R	TB	TC	TC-R	TE	
PERFIL PARTICIPANTE	EF	CAP	SS				
PERFIL GRUPO PACHUCA	ADM	ACADEM	DEPORT	OPERAT	DIRECT	UNGP	
PERFIL EXTERNOS	PACIENTES	EQUIPOS DEPORTIVOS	ARBITROS	Club deportivo	Lector externo	Padres de familia	Visitantes

Art. 146. En caso de requerir algún tratamiento quirúrgico el padre del alumno deberá solicitar una reunión con enlace operativo con el comité académico deportivo y de servicios. El alumno tiene derecho a convocar una reunión al comité académico deportivo previo y/o posterior a un procedimiento quirúrgico en caso de requerir que el padre de familia. Bajo la normativa.

ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Art. 147. Realizar los pagos en tiempo y forma correspondientes al pago inicial de inscripción o reinscripción y mensualidades de servicios contratados.

	C	SC	FBSC	FBC	SSEDENA	CSEDENA	1er EQP
PERFIL ALUMNO DEPORTISTA							
	UFD	UFD-R	TB	TC	TC-R	TE	
PERFIL PARTICIPANTE	EF	CAP	SS				
PERFIL GRUPO	ADM	ACADEM	DEPORT	OPERAT	DIRECT	UNGP	

PACHUCA	X	X	X	X	X	X	
PERFIL EXTERNOS	PACIENTES	EQUIPOS DEPORTIVOS	ARBITROS	Club deportivo	Lector externo	Padres de familia	Visitantes
	X	X	X	X	X	X	X

Art. 148. No tener adeudos vencidos y acumulados, para lo que aplicarán las Normas de Administración y Finanzas de la UFD.

- a) **Nivel Maternal, Preescolar, Primaria, Secundaria y Preparatoria.** En caso de que el alumno acumule 3 meses de adeudo se suspenderán los servicios académicos al día siguiente en que haya vencido el tercer mes de Colegiatura Académica (Anexo I de las Normas de Administración y Finanzas).
- b) **Nivel TSU, Licenciatura escolarizada y Posgrados.** En caso de que el alumno acumule 2 meses de adeudo se suspenderán los servicios académicos al día siguiente en que haya vencido el segundo mes de Colegiatura Académica.

PERFIL ALUMNO DEPORTISTA	C	SC	FBSC	FBC	SSEDENA	CSEDENA	1er EQP
	\$	\$	\$	\$	\$	\$	X
	UFD	UFD-R	TB	TC	TC-R	TE	
PERFIL PARTICIPANTE	EF	CAP	SS				
	X	X	X				
PERFIL GRUPO PACHUCA	ADM	ACADEM	DEPORT	OPERAT	DIRECT	UNGP	
	X	X	X	X	X	X	
PERFIL EXTERNOS	PACIENTES	EQUIPOS DEPORTIVOS	ARBITROS	Club deportivo	Lector externo	Padres de familia	Visitantes
	X	X	X	X	X	X	X

Art. 149. Para gozar de los servicios deportivos y de residencia, es requisito indispensable que el padre de familia o tutor firme el Contrato de Servicios de (Anexo II, de las Normas de Administración y Finanzas y Normativa de Residencia) y pagaré según perfil.

PERFIL ALUMNO DEPORTISTA	C	SC	FBSC	FBC	SSEDENA	CSEDENA	1er EQP
	\$	\$	\$	\$	\$	\$	X
	UFD	UFD-R	TB	TC	TC-R	TE	
PERFIL PARTICIPANTE	EF	CAP	SS				
	X	X	X				
PERFIL GRUPO PACHUCA	ADM	ACADEM	DEPORT	OPERAT	DIRECT	UNGP	
	X	X	X	X	X	X	
PERFIL EXTERNOS	PACIENTES	EQUIPOS DEPORTIVOS	ARBITROS	Club deportivo	Lector externo	Padres de familia	Visitantes
	X	X	X	X	X	X	X

Art. 150. Tramitar una tarjeta de débito a nombre del alumno (en el banco de su preferencia), con un monto mínimo de \$ 4,000.00 desde antes de ingresar y durante toda su estancia en la residencia, esto

con la finalidad de que el alumno cuente con la disposición de efectivo para solventar los gastos personales.

PERFIL ALUMNO DEPORTISTA	C	SC	FBSC	FBC	SSEDENA	CSEDENA	1er EQP
PERFIL PARTICIPANTE	UFD	UFD-R	TB	TC	TC-R	TE	
PERFIL GRUPO PACHUCA	EF	CAP	SS				
PERFIL EXTERNOS	ADM	ACADEM	DEPORT	OPERAT	DIRECT	UNGP	
PERFIL EXTERNOS	PACIENTES	EQUIPOS DEPORTIVOS	ARBITROS	Club deportivo	Lector externo	Padres de familia	Visitantes

Art. 151. Realizar el pago de daño ocasionado intencional o accidentalmente a las instalaciones o de terceras personas según sea el caso, de manera inmediata al dar a conocer el costo del mismo. Si el deterioro es reparable se pagará únicamente el costo de reparación y si es pérdida total deberá pagarlo en su totalidad, este pago será distinto de la sanción imputable y establecida.

PERFIL ALUMNO DEPORTISTA	C	SC	FBSC	FBC	SSEDENA	CSEDENA	1er EQP
PERFIL PARTICIPANTE	UFD	UFD-R	TB	TC	TC-R	TE	
PERFIL GRUPO PACHUCA	EF	CAP	SS				
PERFIL EXTERNOS	ADM	ACADEM	DEPORT	OPERAT	DIRECT	UNGP	
PERFIL EXTERNOS	PACIENTES	EQUIPOS DEPORTIVOS	ARBITROS	Club deportivo	Lector externo	Padres de familia	Visitantes

TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

Art. 152. De hacer uso de sus cuentas de acceso y buzón asociado a la UFD con responsabilidad, ya que es una herramienta para el intercambio de información entre personas y no una herramienta de difusión de información.

PERFIL ALUMNO DEPORTISTA	C	SC	FBSC	FBC	SSEDENA	CSEDENA	1er EQP
PERFIL PARTICIPANTE	UFD	UFD-R	TB	TC	TC-R	TE	
PERFIL GRUPO PACHUCA	EF	CAP	SS				
PERFIL EXTERNOS	ADM	ACADEM	DEPORT	OPERAT	DIRECT	UNGP	
PERFIL EXTERNOS	PACIENTES	EQUIPOS	ARBITROS	Club	Lector externo	Padres de	Visitantes

EXTERNOS		DEPORTIVOS		deportivo		familia	

Art. 153. Seguir estrictamente con los siguientes puntos para el uso adecuado de su correo electrónico:

1. No utilizar el correo electrónico para cualquier propósito comercial y/o financiero.
2. No debe participar en la propagación de cartas cadena, ni esquemas piramidales de índole político, religioso y de temas similares.
3. No distribuir mensajes / archivos con contenidos inapropiados para la institución.

PERFIL ALUMNO DEPORTISTA	C	SC	FBSC	FBC	SSEDENA	CSEDENA	1er EQP
	UFD	UFD-R	TB	TC	TC-R	TE	
PERFIL PARTICIPANTE	EF	CAP	SS				
PERFIL GRUPO PACHUCA	ADM	ACADEM	DEPORT	OPERAT	DIRECT	UNGP	
PERFIL EXTERNOS	PACIENTES	EQUIPOS DEPORTIVOS	ARBITROS	Club deportivo	Lector externo	Padres de familia	Visitantes

Art. 154. Hacer uso de herramientas de Tecnologías de Información como medios únicos y oficiales de comunicación.

PERFIL ALUMNO DEPORTISTA	C	SC	FBSC	FBC	SSEDENA	CSEDENA	1er EQP
	UFD	UFD-R	TB	TC	TC-R	TE	
PERFIL PARTICIPANTE	EF	CAP	SS				
PERFIL GRUPO PACHUCA	ADM	ACADEM	DEPORT	OPERAT	DIRECT	UNGP	
PERFIL EXTERNOS	PACIENTES	EQUIPOS DEPORTIVOS	ARBITROS	Club deportivo	Lector externo	Padres de familia	Visitantes

Art. 155. Respetar el horario y tiempo para el servicio de recepción de llamadas.

PERFIL ALUMNO DEPORTISTA	C	SC	FBSC	FBC	SSEDENA	CSEDENA	1er EQP
	UFD	UFD-R	TB	TC	TC-R	TE	
PERFIL PARTICIPANTE	EF	CAP	SS				

PERFIL GRUPO PACHUCA	ADM	ACADEM	DEPORT	OPERAT	DIRECT	UNGP	
PERFIL EXTERNOS	PACIENTES	EQUIPOS DEPORTIVOS	ARBITROS	Club deportivo	Lector externo	Padres de familia	Visitantes

Art. 156. La credencial institucional debe ser usada solo con fines académico deportivos que servirán como identificación del alumno que la porte y que esté vigente y activo.

PERFIL ALUMNO DEPORTISTA	C	SC	FBSC	FBC	SSEDENA	CSEDENA	1er EQP
	UFD	UFD-R	TB	TC	TC-R	TE	
PERFIL PARTICIPANTE	EF	CAP	SS				
PERFIL GRUPO PACHUCA	ADM	ACADEM	DEPORT	OPERAT	DIRECT	UNGP	
PERFIL EXTERNOS	PACIENTES	EQUIPOS DEPORTIVOS	ARBITROS	Club deportivo	Lector externo	Padres de familia	Visitantes

BIBLIOTECA

Art. 157. Presentar la credencial institucional vigente al solicitar cualquier tipo de préstamo o servicio.

PERFIL ALUMNO DEPORTISTA	C	SC	FBSC	FBC	SSEDENA	CSEDENA	1er EQP
	UFD	UFD-R	TB	TC	TC-R	TE	
PERFIL PARTICIPANTE	EF	CAP	SS				
PERFIL GRUPO PACHUCA	ADM	ACADEM	DEPORT	OPERAT	DIRECT	UNGP	
PERFIL EXTERNOS	PACIENTES	EQUIPOS DEPORTIVOS	ARBITROS	Club deportivo	Lector externo	Padres de familia	Visitantes

Art. 158. Respetar los derechos de autor de todas las obras impresas y digitales que integran el acervo bibliográfico de la UFD.

PERFIL ALUMNO DEPORTISTA	C	SC	FBSC	FBC	SSEDENA	CSEDENA	1er EQP
	UFD	UFD-R	TB	TC	TC-R	TE	
PERFIL PARTICIPANTE	EF	CAP	SS				
PERFIL GRUPO	ADM	ACADEM	DEPORT	OPERAT	DIRECT	UNGP	

EXTERNOS								
----------	--	--	--	--	--	--	--	--

Art. 162. Solicitar pase de salida dentro del periodo establecido (lunes a miércoles hasta las 12:00 am).

PERFIL ALUMNO DEPORTISTA	C	SC	FBSC	FBC	SSEDENA	CSEDENA	1er EQP
	UFD	UFD-R	TB	TC	TC-R	TE	
PERFIL PARTICIPANTE	EF	CAP	SS				
PERFIL GRUPO PACHUCA	ADM	ACADEM	DEPORT	OPERAT	DIRECT	UNGP	
PERFIL EXTERNOS	PACIENTES	EQUIPOS DEPORTIVOS	ARBITROS	Club deportivo	Lector externo	Padres de familia	Visitantes

COMEDOR

Art. 163. Está prohibido sacar y/o dañar los artículos del comedor (charolas, cubiertos, platos, vasos, mesas, sillas, etc.).

PERFIL ALUMNO DEPORTISTA	C	SC	FBSC	FBC	SSEDENA	CSEDENA	1er EQP
	UFD	UFD-R	TB	TC	TC-R	TE	
PERFIL PARTICIPANTE	EF	CAP	SS				
PERFIL GRUPO PACHUCA	ADM	ACADEM	DEPORT	OPERAT	DIRECT	UNGP	
PERFIL EXTERNOS	PACIENTES	EQUIPOS DEPORTIVOS	ARBITROS	Club deportivo	Lector externo	Padres de familia	Visitantes

Art. 164. Ingresar al comedor y formarse únicamente una vez en el horario establecido en su horario tipo.

PERFIL ALUMNO DEPORTISTA	C	SC	FBSC	FBC	SSEDENA	CSEDENA	1er EQP
	UFD	UFD-R	TB	TC	TC-R	TE	
PERFIL PARTICIPANTE	EF	CAP	SS				
PERFIL GRUPO PACHUCA	ADM	ACADEM	DEPORT	OPERAT	DIRECT	UNGP	
PERFIL EXTERNOS	PACIENTES	EQUIPOS DEPORTIVOS	ARBITROS	Club deportivo	Lector externo	Padres de familia	Visitantes

Art. 165. Colocar la charola en el rack después de comer.

	C	SC	FBSC	FBC	SSEDENA	CSEDENA	1er EQP
PERFIL ALUMNO DEPORTISTA							
	UFD	UFD-R	TB	TC	TC-R	TE	
							
PERFIL PARTICIPANTE	EF	CAP	SS				
							
PERFIL GRUPO PACHUCA	ADM	ACADEM	DEPORT	OPERAT	DIRECT	UNGP	
							
PERFIL EXTERNOS	PACIENTES	EQUIPOS DEPORTIVOS	ARBITROS	Club deportivo	Lector externo	Padres de familia	Visitantes
							

Art. 166. Está prohibido jugar lanzando la comida, empujarse y correr en la línea de espera dentro del comedor.

	C	SC	FBSC	FBC	SSEDENA	CSEDENA	1er EQP
PERFIL ALUMNO DEPORTISTA							
	UFD	UFD-R	TB	TC	TC-R	TE	
							
PERFIL PARTICIPANTE	EF	CAP	SS				
							
PERFIL GRUPO PACHUCA	ADM	ACADEM	DEPORT	OPERAT	DIRECT	UNGP	
							
PERFIL EXTERNOS	PACIENTES	EQUIPOS DEPORTIVOS	ARBITROS	Club deportivo	Lector externo	Padres de familia	Visitantes
							

Art. 166. Dirigirse al personal con respeto.

	C	SC	FBSC	FBC	SSEDENA	CSEDENA	1er EQP
PERFIL ALUMNO DEPORTISTA							
	UFD	UFD-R	TB	TC	TC-R	TE	
							
PERFIL PARTICIPANTE	EF	CAP	SS				
							
PERFIL GRUPO PACHUCA	ADM	ACADEM	DEPORT	OPERAT	DIRECT	UNGP	
							
PERFIL EXTERNOS	PACIENTES	EQUIPOS DEPORTIVOS	ARBITROS	Club deportivo	Lector externo	Padres de familia	Visitantes
							

Art. 167. Entregar ticket en la barra de servicio.

	C	SC	FBSC	FBC	SSEDENA	CSEDENA	1er EQP
PERFIL ALUMNO DEPORTISTA							
	UFD	UFD-R	TB	TC	TC-R	TE	
							
PERFIL PARTICIPANTE	EF	CAP	SS				
							
PERFIL GRUPO	ADM	ACADEM	DEPORT	OPERAT	DIRECT	UNGP	

PERFIL EXTERNOS	PACIENTES	EQUIPOS DEPORTIVOS	ARBITROS	Club deportivo	Lector externo	Padres de familia	Visitantes
							

Art. 171. Está prohibido traer y/o portar dentro de la institución objetos con fines distintos a la educación o de aportación riesgosa (ejemplo: revistas pornográficas, objetos punzocortantes, armas de fuego, armas de aire comprimido, juegos de azar, objetos contundentes, juegos electrónicos, etc.)

PERFIL ALUMNO DEPORTISTA	C	SC	FBSC	FBC	SSEDENA	CSEDENA	1er EQP
							
	UFD	UFD-R	TB	TC	TC-R	TE	
PERFIL PARTICIPANTE	EF	CAP	SS				
							
PERFIL GRUPO PACHUCA	ADM	ACADEM	DEPORT	OPERAT	DIRECT	UNGP	
							
PERFIL EXTERNOS	PACIENTES	EQUIPOS DEPORTIVOS	ARBITROS	Club deportivo	Lector externo	Padres de familia	Visitantes
							

Art. 172. A cualquier miembro del Grupo Pachuca (incluidos alumnos deportistas y personal) que se le sorprenda o se le compruebe haberse apoderado de objetos ajenos, se hará acreedor a una sanción además de cubrir el proceso legal si así fuera el caso.

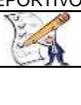
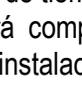
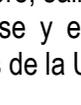
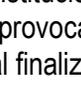
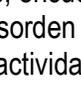
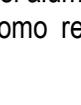
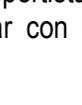
PERFIL ALUMNO DEPORTISTA	C	SC	FBSC	FBC	SSEDENA	CSEDENA	1er EQP
							
	UFD	UFD-R	TB	TC	TC-R	TE	
PERFIL PARTICIPANTE	EF	CAP	SS				
							
PERFIL GRUPO PACHUCA	ADM	ACADEM	DEPORT	OPERAT	DIRECT	UNGP	
							
PERFIL EXTERNOS	PACIENTES	EQUIPOS DEPORTIVOS	ARBITROS	Club deportivo	Lector externo	Padres de familia	Visitantes
							

Art. 173. Al alumno deportista o personal que se le sorprenda o se le compruebe haberse auto-robado se hará acreedor a una sanción además de cubrir el proceso legal si así fuera el caso.

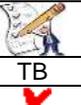
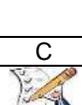
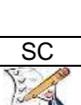
PERFIL ALUMNO DEPORTISTA	C	SC	FBSC	FBC	SSEDENA	CSEDENA	1er EQP
							
	UFD	UFD-R	TB	TC	TC-R	TE	
PERFIL	EF	CAP	SS				

Art. 179. Queda prohibido a los alumnos deportistas, personal docente, administrativo del Grupo Pachuca y visitantes:

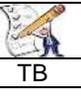
- a) Ingresar con mascotas dentro de las instalaciones de campus la Concepción (aulas, comedores institucionales, estacionamiento, áreas comunes, canchas de entrenamiento y juego, etc.).
- b) Jugar, acariciar y cargar a los animales (perros, gatos, víboras, ratones, arañas, etc.) para evitar el incremento de la fauna nociva.
- c) Alimentar e hidratar a los animales dentro de las instalaciones (aulas, comedores institucionales, estacionamiento, áreas comunes, canchas de entrenamiento y juego, etc.).

PERFIL ALUMNO DEPORTISTA	C	SC	FBSC	FBC	SSEDENA	CSEDENA	1er EQP
							
	UFD	UFD-R	TB	TC	TC-R	TE	
PERFIL PARTICIPANTE	EF	CAP	SS				
							
PERFIL GRUPO PACHUCA	ADM	ACADEM	DEPORT	OPERAT	DIRECT	UNGP	
							
PERFIL EXTERNOS	PACIENTES	EQUIPOS DEPORTIVOS	ARBITROS	Club deportivo	Lector externo	Padres de familia	Visitantes
							

Art. 180. En actividades de tiempo libre, salidas institucionales, encuentros deportivos, el alumno deportista y personal deberá comportarse y evitar provocar desorden o conflicto así como regresar con su categoría a las instalaciones de la UFD al finalizar la actividad.

PERFIL ALUMNO DEPORTISTA	C	SC	FBSC	FBC	SSEDENA	CSEDENA	1er EQP
							
	UFD	UFD-R	TB	TC	TC-R	TE	
PERFIL PARTICIPANTE	EF	CAP	SS				
							
PERFIL GRUPO PACHUCA	ADM	ACADEM	DEPORT	OPERAT	DIRECT	UNGP	
							
PERFIL EXTERNOS	PACIENTES	EQUIPOS DEPORTIVOS	ARBITROS	Club deportivo	Lector externo	Padres de familia	Visitantes
							

Art. 181. Queda prohibido que el alumno deportista adquiera alimentos de cualquier tipo y los introduzca en la Residencia ART (habitaciones, áreas comunes, comedor, etc.).

PERFIL ALUMNO DEPORTISTA	C	SC	FBSC	FBC	SSEDENA	CSEDENA	1er EQP
							
	UFD	UFD-R	TB	TC	TC-R	TE	

	X		X	X		X	
PERFIL PARTICIPANTE	EF	CAP	SS				
	X	X	X				
PERFIL GRUPO PACHUCA	ADM	ACADEM	DEPORT	OPERAT	DIRECT	UNGP	
	X	X	X	X	X	X	
PERFIL EXTERNOS	PACIENTES	EQUIPOS DEPORTIVOS	ARBITROS	Club deportivo	Lector externo	Padres de familia	Visitantes
	X	X	X	X	X	X	X

Art. 182. Los jugadores están obligados a llevar un régimen ordenado de vida tanto en lo privado como en lo social, todo esto encaminado a conservar la buena condición físico-atlética-mental y salvaguardar su propia imagen y la del Club quedando prohibido toda clase de excesos (vino, tabaco, desvelo, centros nocturnos, bares y cantinas o fiestas, de manera frecuente). No podrán estar en lugares públicos, después de las 12 de la noche (palenques, salones de baile, bares, fiestas privadas) incluyendo días de descanso. La sanción de esta disposición será determinada por Comité Directivo.

	C	SC	FBSC	FBC	SSEDENA	CSEDENA	1er EQP
PERFIL ALUMNO DEPORTISTA	X	X	X	X	X	X	
	UFD	UFD-R	TB	TC	TC-R	TE	
	X	X	X	X	X	X	
PERFIL PARTICIPANTE	EF	CAP	SS				
	X	X	X				
PERFIL GRUPO PACHUCA	ADM	ACADEM	DEPORT	OPERAT	DIRECT	UNGP	
	X	X	X	X	X	X	
PERFIL EXTERNOS	PACIENTES	EQUIPOS DEPORTIVOS	ARBITROS	Club deportivo	Lector externo	Padres de familia	Visitantes
	X	X	X	X	X	X	X

Art. 183. Los jugadores NO podrán introducir vehículos personales al estacionamiento de vestidores del Estadio Hidalgo ya sea que estén convocados o no para los encuentros durante los partidos oficiales.

	C	SC	FBSC	FBC	SSEDENA	CSEDENA	1er EQP
PERFIL ALUMNO DEPORTISTA	X	X	X	X	X	X	
	UFD	UFD-R	TB	TC	TC-R	TE	
	X	X	X	X	X	X	
PERFIL PARTICIPANTE	EF	CAP	SS				
	X	X	X				
PERFIL GRUPO PACHUCA	ADM	ACADEM	DEPORT	OPERAT	DIRECT	UNGP	
	X	X	X	X	X	X	
PERFIL EXTERNOS	PACIENTES	EQUIPOS DEPORTIVOS	ARBITROS	Club deportivo	Lector externo	Padres de familia	Visitantes
	X	X	X	X	X	X	X

Art. 184. Los jugadores no podrán pasar gente por vestidores durante los partidos del campeonato. El incumplimiento de este inciso, será acreedor a un descuento económico según la gravedad.

	C	SC	FBSC	FBC	SSEDENA	CSEDENA	1er EQP
PERFIL ALUMNO DEPORTISTA	X	X	X	X	X	X	
	UFD	UFD-R	TB	TC	TC-R	TE	
	X	X	X	X	X	X	
PERFIL PARTICIPANTE	EF	CAP	SS				
	X	X	X				
PERFIL GRUPO PACHUCA	ADM	ACADEM	DEPORT	OPERAT	DIRECT	UNGP	
	X	X	X	X	X	X	
PERFIL EXTERNOS	PACIENTES	EQUIPOS DEPORTIVOS	ARBITROS	Club deportivo	Lector externo	Padres de familia	Visitantes
	X	X	X	X	X	X	X

Art. 185. En las sesiones de calentamiento previas a los partidos oficiales, deberán utilizar los uniformes que le sean proporcionados por el utilero del equipo, esto con el fin de presentar una adecuada imagen. Así mismo, los jugadores que integren el grupo de suplentes, deberán salir debidamente uniformados todos iguales: todos con chamarra y pants, sólo pants, o sólo el uniforme de juego de acuerdo con las condiciones climatológicas imperantes en el momento.

	C	SC	FBSC	FBC	SSEDENA	CSEDENA	1er EQP
PERFIL ALUMNO DEPORTISTA	X	X	X	X	X	X	
	UFD	UFD-R	TB	TC	TC-R	TE	
	X	X	X	X	X	X	
PERFIL PARTICIPANTE	EF	CAP	SS				
	X	X	X				
PERFIL GRUPO PACHUCA	ADM	ACADEM	DEPORT	OPERAT	DIRECT	UNGP	
	X	X	X	X	X	X	
PERFIL EXTERNOS	PACIENTES	EQUIPOS DEPORTIVOS	ARBITROS	Club deportivo	Lector externo	Padres de familia	Visitantes
	X	X	X	X	X	X	X

Art. 186. En los casos de expulsiones en los partidos oficiales o amistosos, el jugador se sujetará a las sanciones que imponga la directiva en coordinación con el entrenador, donde se valorará el comportamiento y las causas que originen este hecho. Las expulsiones causadas en perjuicio del equipo y de la institución sin haber una causa lógica serán sancionadas con descuento en su salario durante el tiempo que dure su expulsión y en sanciones económicas dispuestas por la directiva, así como las faltas de orden y de disciplina, en entrenamientos, juegos, desplazamientos, concentraciones o representaciones que también serán sancionadas en forma económica. La sanción económica dependerá de la magnitud de los hechos.

	C	SC	FBSC	FBC	SSEDENA	CSEDENA	1er EQP
PERFIL ALUMNO DEPORTISTA	X	X	X	X	X	X	
	UFD	UFD-R	TB	TC	TC-R	TE	
	X	X	X	X	X	X	
PERFIL PARTICIPANTE	EF	CAP	SS				
	X	X	X				
PERFIL GRUPO PACHUCA	ADM	ACADEM	DEPORT	OPERAT	DIRECT	UNGP	
	X	X	X	X	X	X	
PERFIL	PACIENTES	EQUIPOS DEPORTIVOS	ARBITROS	Club deportivo	Lector externo	Padres de familia	Visitantes

EXTERNOS	X	X	X	X	X	X	X
----------	---	---	---	---	---	---	---

Art. 187. Las multas que imponga la Federación Mexicana de Futbol, por salir tarde y retardar el inicio del partido, así como retardar el inicio del segundo tiempo, será cubierta por los miembros participantes en el juego sancionado.

PERFIL ALUMNO DEPORTISTA	C	SC	FBSC	FBC	SSEDENA	CSEDENA	1er EQP
	X	X	X	X	X	X	
	UFD	UFD-R	TB	TC	TC-R	TE	
PERFIL PARTICIPANTE	EF	CAP	SS				
	X	X	X				
PERFIL GRUPO PACHUCA	ADM	ACADEM	DEPORT	OPERAT	DIRECT	UNGP	
	X	X	X	X	X	X	
PERFIL EXTERNOS	PACIENTES	EQUIPOS DEPORTIVOS	ARBITROS	Club deportivo	Lector externo	Padres de familia	Visitantes
	X	X	X	X	X	X	X

NORMAS DISCIPLINARIAS

Las denominaciones de las faltas pueden ser conductuales, administrativas y de cumplimiento de horario tipo y son analizadas y determinadas por el Comité Interno de Disciplina correspondiente, ~~en~~ con base a lo que exponga el responsable que reporta la incidencia.

DEFINICION

FALTA LEVE

El incumplimiento parcial de alguna actividad programada en el Horario Tipo, o aquellas faltas a los Reglamentos institucionales en que no se comprometan las instalaciones, el mobiliario de la institución y/o la integridad de los alumnos o el personal. El incumplimiento a actividades alternas personalizadas (de origen administrativo, médico, deportivas, académicas, psicológico, etc.) Por ejemplo

FALTA GRAVE

El incumplimiento total de alguna actividad programada en el Horario Tipo o aquellas faltas a los Reglamentos institucionales de la UFD donde se comprometa la integridad física y de las instalaciones o el mobiliario de la Universidad. También se considerará como Falta Grave la reincidencia de una Falta Leve.

FALTA MUY GRAVE

Aquellas faltas con premeditación, alevosía y ventaja a los Reglamentos institucionales de la UFD (alterar documentación oficial, organización de desmanes, robo, etc.) donde se comprometa la integridad de los alumnos deportistas, personal. También se considerará como Falta Muy Grave la reincidencia de una Falta Grave.

La confirmación del tipo de falta estará sujeta al análisis e investigación del comité académico - deportivo a través del comité de disciplina validando o reasignando el tipo de incidencia y determinando la sanción correspondiente.

EJEMPLOS DE INCIDENCIAS

FALTAS LEVES:

1. El incumplimiento de las actividades programadas en el Horario Tipo ya sea en la realización o abandono de éstas, incumplimiento de materiales, uniforme, etc.
2. Faltas de respeto verbal y/o provocación física al personal de la UFD / alumnos deportistas.
3. Juegos bruscos
4. el uso de aparatos electrónicos
5. No conducirse de manera apropiada en las instalaciones de la UFD.
6. El uso de lenguaje inapropiado.
7. No acatar las indicaciones del personal que está a cargo de los alumnos.
8. No asistir a sus actividades con los materiales necesarios.

Nota: Las Faltas derivadas de incidencias involuntarias, serán aplicadas bajo el proceso normal, pero no se tomarán en cuenta de manera acumulativa dentro de su periodo de control de incidencias.

FALTAS GRAVES:

1. No cumplir las normas y reglamentos de la UFD.
2. Incumplimiento de horario tipo
3. La reincidencia en tres ocasiones de una falta leve.
4. Agresión, provocación e incitación física o verbal a los alumnos deportistas y/o personal de la UFD.
5. Daño a los muebles e inmuebles de las instalaciones de la UFD.
6. Falta de respeto al personal.
7. Presentar bajo rendimiento académico.
8. Tomar y/o esconder objetos que no le pertenecen.
9. Abandonar las instalaciones durante su horario tipo.
10. Ingresar a las instalaciones por accesos no autorizados.
11. Incitar o participar en hostigamiento y acoso (bullying).

FALTA MUY GRAVE:

1. Causar daños a muebles e inmuebles con alevosía y ventaja.
2. Encabezar una agresión, provocación e incitación física o verbal a los alumnos deportistas, personal y/o visitantes de la UFD.
3. Incumplir en el horario tipo sin justificación, en sus actividades académico-deportivas y médicas.
4. Falsificar documentos oficiales o institucionales.
5. En caso de perfil concentración, abandonar las instalaciones de la UFD sin autorización.
6. Apoderarse de objetos que no le pertenecen.
7. Portar, consumir o distribuir cualquier tipo de sustancia nociva a la salud.
8. Portar armas punzocortantes y de fuego.
9. Portar o utilizar artefactos u objetos que puedan atentar contra la integridad física y/o moral.
10. La grabación, difusión y publicación de videos, fotos e información inadecuada en redes sociales.

ACCIONES QUE SE DEBERÁN APLICAR:

La aplicación y ejecución de las acciones debe de ser de manera subsecuente comenzando por las acciones Leves hasta llegar a las Muy Graves.

El levantamiento, reporte, acciones y seguimiento de las incidencias se realizarán en el origen (área, responsable) del evento.

Ante una Falta Leve:

1. Llamados de atención verbales por el responsable a cargo del alumno, grupo o categoría.
2. Levantamiento de Incidencia en el SIA.
3. Firma de Ficha de Acuerdos.
4. Corrección inmediata de la falta.

Ante una Falta Grave

1. Si al periodo de 30 días el alumno deportista reincide 3 veces en una falta leve, se considerará como grave ésta.
2. Se canalizará al Comité de Disciplina de la Universidad del Fútbol
3. Se cita a reunión al padre de familia o tutor para informar la incidencia.
4. Se emite dictamen disciplinario

5. Se firma una carta compromiso
6. Suspensión de servicios académicos, deportivos, administrativos y de residencia de 3 a 15 días según la falta.

Ante una Falta Muy Grave

1. Se canalizará al Comité de Disciplina de la Universidad del Fútbol.
2. Se emite un dictamen de Comité de Disciplina
3. Se cita al padre de familia o tutor para informar la incidencia.
4. Se firma una carta condicionante o baja temporal o definitiva con alumno deportista y padre de familia en caso de que proceda.
5. Suspensión de servicios académicos, deportivos y de residencia de 15 días o tiempo indefinido.

TRANSITORIOS

Art. 188. La UFD se reserva el derecho sobre la permanencia y/o reinscripción de los alumnos deportistas que incumplan una o más de las normas establecidas dentro de los reglamentos y políticas institucionales.

	C	SC	FBSC	FBC	SSEDENA	CSEDENA	1er EQP
PERFIL ALUMNO DEPORTISTA							X
	UFD	UFD-R	TB	TC	TC-R	TE	
							
PERFIL PARTICIPANTE	EF	CAP	SS				
	X	X	X				
PERFIL GRUPO PACHUCA	ADM	ACADEM	DEPORT	OPERAT	DIRECT	UNGP	
	X	X	X	X	X	X	
PERFIL EXTERNOS	PACIENTES	EQUIPOS DEPORTIVOS	ARBITROS	Club deportivo	Lector externo	Padres de familia	Visitantes
	X	X	X	X	X	X	X

Art. 189. Los temas y/o incidencias no referidos en el presente reglamento serán tratados por el comité académico-deportivo.

	C	SC	FBSC	FBC	SSEDENA	CSEDENA	1er EQP
PERFIL ALUMNO DEPORTISTA							
	UFD	UFD-R	TB	TC	TC-R	TE	
							
PERFIL PARTICIPANTE	EF	CAP	SS				
							
PERFIL GRUPO PACHUCA	ADM	ACADEM	DEPORT	OPERAT	DIRECT	UNGP	
							
PERFIL EXTERNOS	PACIENTES	EQUIPOS DEPORTIVOS	ARBITROS	Club deportivo	Lector externo	Padres de familia	Visitantes
							

Art. 190. La clasificación de alumnos (perfil y nivel académico) se encuentra determinado en el Reglamento Integral de Alumnos.

Art. 191. La reglamentación aplicable a los alumnos, derechos y, obligaciones se establecen en:

87.5 Reglamento Interno de Alumnos para Licenciatura

87.6 Reglamento Interno de Alumnos de Posgrado

87.7 Reglamento Integral de alumnos

87.8 Lineamientos del Servicio Social

87.9 Manual de Titulación.

REGLAMENTO Y NORMATIVA DE ACCESO A COMEDOR INSTITUCIONAL

NORMAS ADMINISTRATIVAS Y CONTRATO DE SERVICIO

VIGENCIA DEL PRESENTE REGLAMENTO

Art. 192. Los cambios realizados al reglamento entran en vigencia a partir del 01 de agosto de 2024 que consta en su respectiva Acta.

No.	Fecha de aprobación	Descripción	Clave y versión del SGC
01		Creación	UFD-RI-DOG-01 V.1.0
02	30 de Octubre de 2014	Revisión del reglamento ciclo académico 2014-2015	UFD-RI-DOG-01 V.1.4
03	12 de Febrero de 2019	Revisión del reglamento ciclo académico 2020-2021	UFD-RI-DOG-01 V.1.7
04	20 de Febrero de 2023	Se actualiza estructura de artículos y áreas involucradas en el mismo, se integra Art. 179, estructura de perfiles.	UFD-RI-DOG-01 V.1.8
05	23 de Julio de 2024	Se actualiza el Art. 29 en los incisos a), b), c) y d), se incluye un artículo en la sección de obligaciones generándose el Art. 90 y por ende actualizando el resto de la numeración, se actualiza información de fechas de los Art. 192 y 194.	UFD-RI-DOG-01 V.1.9

Art. 193. **Cualquier asunto no previsto en el presente reglamento, será resuelto en le órgano colegiado de su competencia.**

Art. 194. A partir del 24 de julio de 2024, debe generarse la reglamentación complementaria de la presente normativa.

GLOSARIO

ACTIVIDADES ACADÉMICAS: Actividades planificadas por el docente titular de la asignatura.

ÁREAS Y/O ESPACIOS DEPORTIVOS: Se conocen a las instalaciones y estructura, duela del Gimnasio UFD, canchas de pádel, canchas al aire libre de básquetbol, voleibol, sanitarios, vestidores y regaderas, área de musculación, pista de atletismo, aula de espejos, aula al aire libre.

ART: Alto Rendimiento Tuzo.

ASESORIAS: Actividades extra académicas para alumnos deportistas en las materias que lo requieran.

CARTA CONDICIONANTE: Documento regulatorio que emite el comité de disciplina, que condiciona la permanencia del alumno deportista en la institución.

CATEGORIA: Grupo integrado por alumnos deportistas acorde al nivel y competencia deportiva en la cual estén ubicados (iniciación, consolidación o elite).

COMITÉ: Conjunto de integrantes afines por temas o áreas, para la coordinación y definición de acuerdos.

COMPETENCIA: Conjunto de capacidades, habilidades y destrezas adquiridas a lo largo de un periodo de formación.

CONSEJERO: Figura formativa que acompaña y apoya al alumno deportista en el desarrollo de sus actividades.

CONTRATO DE SERVICIOS: Es un acuerdo de voluntades manifestado por escrito y que se obliga a cumplir de manera recíproca por un periodo determinado. Este aplicable a cada uno de los perfiles a ingresar a la Universidad del Fútbol.

CUERPO TÉCNICO: Grupo de especialistas a cargo de la categoría en la que esté ubicado el alumno deportista y que está integrado por Director Técnico, Preparador Físico, Secretario Técnico, Médico, Consejero, Nutriólogo y Tutor Académico.

DESARROLLO DEPORTIVO AMATEUR: En el perfil UFD, el alumno recibe una formación deportiva la cual desarrolla con modalidad aficionado y afiliado a una asociación oficial de la disciplina que esté practicando.

EVALUACIÓN FÍSICA TÉCNICA: Prueba física que se le realiza al alumno deportista para determinar el nivel deportivo tanto en la condición física como la técnica en el desarrollo del fútbol, para ser ubicado en una categoría deportiva.

EVALUACIÓN MÉDICA: Valoración del estado de salud del alumno deportista que abarca aspectos cardiológicos, nutricionales, odontológicos y que se apoya en exámenes de laboratorio y gabinete.

EXPEDIENTE CLÍNICO: Es un documento que contiene información médica, nutricional y psicológica del paciente.

FALTA DE RESPETO: Es el acto o actitud de no estimar la dignidad y los derechos de alguien o algo, es la violación de los derechos de los demás. El abuso y la imposición física, psicológica y emocional a los demás. Retar de cualquier tipo y forma a las personas y a la autoridad. No cumplir con sus obligaciones y responsabilidades, Etc.

FICHA DE ACUERDO: Documento regulatorio que firma el alumno deportista en caso de trasgresión al reglamento / normativa.

CARTA COMPROMISO: Documento regulatorio que compromete al alumno deportista a no reincidir a la falta cometida, que firman el alumno deportista y padres de familia según nivel académico.

CARTA CONDICIONANTE: Documento regulatorio que emite el comité de disciplina condicionando la permanencia del alumno deportista en la institución, que firman los padres de familia y el alumno deportista.

GIMNASIO UFD: Espacio físico, que sirven para la práctica de cualquier actividad deportiva.

HORARIO TIPO: Documento que distribuye y establece las actividades a realizar del alumno deportista y personal a lo largo del día.

LESIÓN: Es un cambio anormal en la morfología o estructura de una parte del cuerpo producida por un daño externo o interno. Producto de una alteración de la función o fisiología de órganos, sistemas y aparatos, trastornando la salud.

ENFERMEDAD: Es una idea opuesta al concepto de salud, es aquello producido por agentes externos y/o internos que originan una alteración o rompe la armonía en un individuo, ya sea a escala molecular, corporal, mental, emocional o espiritual.

MODALIDADES: Tipo de cursado del plan de estudios para el proceso de enseñanza-aprendizaje.

NIVEL: Grado académico que cursa el alumno deportista.

PERFIL ALUMNO DEPORTISTA: Característica acorde a los servicios contratados que adquiere el alumno deportista a su ingreso a la institución (C, SC, UFD, UFD-R, TB, TC, TC-R, EF, EPART, TE).

PERSPECTIVA EPISTEMOLÓGICA: Es la visión del origen de los conocimientos que fundamentan la acción presente, por medio de preceptos que justifican la razón de ser.

PORTAFOLIO DE EVIDENCIA: Elaboración de trabajos o productos solicitados por el docente para cubrir los propósitos de la asignatura correspondiente.

Documento que contiene las actividades diseñadas por el docente de cada materia o asignatura para el acompañamiento de los alumnos deportistas por sus compromisos deportivos y causas especiales.

PORTAL ACADÉMICO: Es un medio de interacción entre los tutores y/o padres de familia y la institución, para visualizar la información general del alumno.

PROGRAMA ACADÉMICO: Conjunto de asignaturas ordenadas de manera disciplinar para obtener un grado académico que contiene actividades a ser realizadas por los alumnos deportistas con un objetivo, periodo, lugar y condiciones determinadas.

PROGRAMA DEPORTIVO: Plan que contiene las actividades deportivas a ser realizadas por los alumnos deportistas con un objetivo, periodo, lugar y condiciones determinadas.

ASESORIAS ACADEMICAS: Actividades en las que se apoya el desempeño escolar por bajo rendimiento académico y ausencias programadas en actividades oficiales o enfermedades debidamente justificadas.

RESPECTO: Forma de conducirnos con cordialidad, equidad y racionalidad ante todas las personas.

SECUENCIA DIDACTICA: Documento que elabora el docente/formador deportivo o director técnico que contiene las actividades a desarrollar por el alumno deportista, con el propósito de lograr las competencias deportivas y académicas.

UFD: Universidad del Fútbol y Ciencias del Deporte S.C.

Anexo 1

Acuse de Reglamento

Nombre del Tutor Registrado en la UFD:

_____.

Nombre del Alumno:

_____.

Número de Matrícula: _____.

Nivel Académico / Programa Educativo: _____.

Ciclo Escolar: 20__ - 20__.

Yo Tutor he recibido y estoy de acuerdo en el uso, aplicación y ejecución del Reglamento Institucional para las necesidades y fines que convengan a la institución y cuidado de mi hijo(a).

NOTA: Los Alumnos de la UFD que cursen cualquier nivel educativo y en cualquier modalidad ofertada por la institución autorizan que las imágenes y/o videos generados por el Área de Promoción y Mercadotecnia de UFD se utilizarán con fines de difusión y promoción de servicios, conceptos y contenidos generados por la institución. En caso de cualquier duda referente a este tema lo invitamos a consultar nuestro aviso de privacidad en el link <https://ufd.mx/politica-de-privacidad>.

Acepto de Conformidad y Enterado

Firma del Tutor Registrado en la UFD
